

MARZO 2019

136

ESTUDIO DE CAMBIO DE ZONIFICACION

ASOCIACION DE VIVIENDA CERRITO DE BUENAVISTA
SECTOR SUB SECTOR 1A-7 PAMPAS DE CHEN CHEN

CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN DISTRITO DE MOQUEGUA
PROVINCIA DE MARISCAL NIETO

INDICE

CAPITULO I. GENERALIDADES

- 1.1. Introducción
- 1.2. Base Legal
- 1.3. Objetivos del estudio
 - 1.3.1 General
 - 1.3.2 Específicos
- 4. Delimitación del área de Estudio

CAPITULO II. DESCRIPCIÓN DEL TERRENO

- 2.1. Ubicación del terreno
 - 2.1.1 Física
 - 2.1.2 Normativa
- 2.2. Características físicas del terreno
 - 2.2.1 Medidas y linderos
 - 2.2.2 Área y perímetro
- 2.3. Antecedentes registrales del terreno
- 2.4. Estado actual del terreno

CAPITULO III. DIAGNOSTICO DEL AREA DE ESTUDIO

- 3.1 Normatividad vigente
 - a. Plano P-02
 - b. Plano P-08
 - c. Plano P-14
 - d. Plano P-20
- 3.2. Caracterización de la urbanización
 - 3.2.1 Expansión del área Urbana
 - 3.2.2 Grado de Consolidación
- 3.3. Dinámica Funcional del Área
 - 3.3.1 Usos del Suelo
 - 3.3.2 Actividades Urbanas Principales
 - 3.3.3 Centros de actividad
- 3.4. Caracterización de la edificación
 - 3.4.1 Área edificada
- 3.5. Articulación Urbana del Área
 - 3.5.1 Jerarquía Vial
 - 3.5.2 Caracterización del soporte vial
- 3.6. Dinámica urbana del área
 - 3.6.1 Expectativas y tendencias

3.7. Conclusiones

CAPITULO IV. PROPUESTA URBANA

- 4.1. Sustento y justificación
- 4.2. Zonificación general
- 4.3. Tipo de intervención Habilitación Urbana
- 4.4. Programas y proyectos a ejecutar
- 4.5. Etapas de desarrollo del Plan
- 4.6. Trazado general y características de espacio público y vías.
- 4.7. Ubicación de equipamientos urbanos
- 4.8. Saneamiento básico ambiental
 - 4.4.1 Suministro de agua potable y alcantarillado
 - 4.4.2 Suministro de energía eléctrica

ANEXOS

1. Copia Informativa Certificada de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos SUNARP partida N° 11025025, del inmueble denominado sector 1A-7 propiedad de la MPMN.
- 2.- Copia de inscripción de asociación de vivienda Cerrito de Buenavista Chen Chen inscrita en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos SUNARP partida N° 11025570
- 3.- Copia de constancia de posesión N° 0229-2013-GDUA.AT/GM/MPMN de fecha 27 de octubre del 2013,
2. Copia Contrato de Prestación de Servicios de Saneamiento N° 4 suscrito con la Empresa Prestadora de Servicios Moquegua Sociedad Anónima, EPS Moquegua S.A., del predio Asociación de vivienda Cerrito de Buenavista.
3. Certificado de Factibilidad de Servicio Eléctrico expedido por la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad, ELECTROSUR Contrato N° 210097172, del inmueble
4. Memoria Descriptiva del Perímetro del terreno.
5. Plano perimétrico del terreno.

ESTUDIO DE CAMBIO DE ZONIFICACION
SECTOR SUBSECTOR 1A-7 CENTRO POBLADO DE CHEN
CHEN DISTRITO DE MOQUEGUA

CAPITULO I GENERALIDADES

1.1 INTRODUCCION

El estudio desarrollado tiene como fin desarrollar el estudio de cambio de zonificación del sector subsector 1A-7 propiedad de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, y que en el Plan de Desarrollo urbano Moquegua Samegua vigente se zonifica como Zona de Reglamentación Especial (ZRE-7) área ocupada con fines específicos; según lo precisado en la lámina P-09 Zonificación y usos de suelo en el ámbito urbano.

1.2. BASE LEGAL

Este estudio tiene una base legal de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, siguientes:

- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades 26/05/2003.
- Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano del 24/12/2016.
- Ordenanza Municipal N° 009-2018-MUNIMOQ, aprobación del Plan Director Moquegua-Samegua 2016-2026.
- Ordenanza Municipal N° 022-2016-MPMN, Texto Único de Procedimientos Administrativos de la MPMN
- Normas pertinentes y vigentes.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 MOQUEGUA
 ARQ. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



EDWING P. FERNANDEZ ARIAS
 ARQUITECTO
 CAP. 6023

1.3. OBJETIVOS DEL ESTUDIO

1.3.1 GENERAL

Incorporar el terreno debidamente inscrito a favor de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto ubicado en el sector subsector 1A-7 del centro poblado de Chen Chen en el distrito de Moquegua, al Área urbana de la ciudad de Moquegua, acondicionándolos a conceptos técnicos acordes con la dinámica existente y al uso dado por asentamientos aledaños, marcando las tendencias de consolidación concretamente al uso de Zona Residencial Densidad Media RDM

1.3.2 ESPECIFICOS

- Sustentar Técnica y normativamente la vocación urbana del predio denominado 1A-7 en el centro poblado de Chen Chen.
- Modificar la zonificación del predio denominado sector 1A-7 en el centro poblado de Chen Chen de área urbana con fines específicos a zona de Residencial Densidad Media RDM; en el plan de Desarrollo Urbano Sostenible Moquegua Samegua 2016-2026.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

ARQ. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



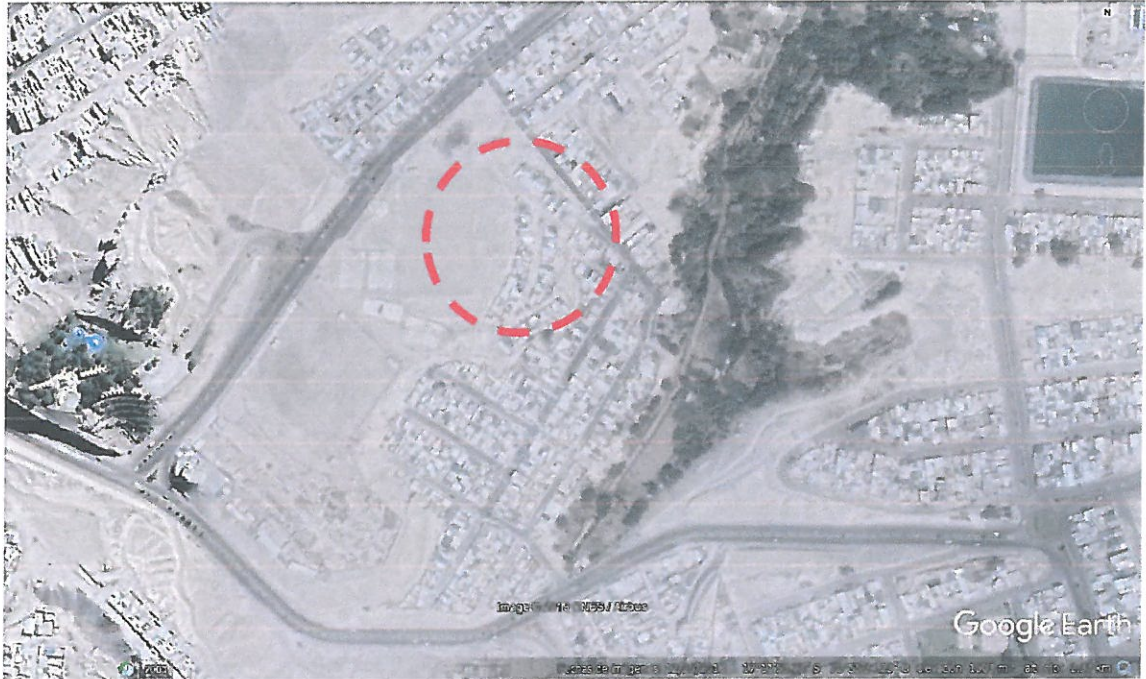
1.4. DELIMITACION DE AREA DE ESTUDIO

La zona de estudio del presente sustento se enmarca dentro de la zona ubicada en el centro poblado de Chen Chen; específicamente en la zona denominada sector 1A-7; la que limita de la siguiente manera; por el norte con la infraestructura del complejo deportivo Mariscal Nieto, por el Este con la vía asfaltada que accede a la asociación de vivienda Villa Jerusalén; por el Sur con la asociación de

EDWING P. FERNANDEZ ARIAS
ARQUITECTO
CAP. 4023

vivienda Villa Jerusalén y por el Oeste con la asociación de vivienda Villa Jerusalén; por lo que la información está referida a estos parámetros físicos definidos.

Foto 01: Área de Estudio



Fuente: Google Earth, Data SIO, NOAA, U.S. Navy, NGA, GEBCO, Image 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA
ARQ. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTROL URBANO AMBIENTAL Y CALIDAD DEL PLANEAMIENTO TERRITORIAL

Como se puede apreciar en la foto satelital este predio se encuentra dentro de la zona urbana de la ciudad de Moquegua en el centro poblado de Chen Chen colindante con equipamiento existente y con terrenos reservados para equipamientos de la ciudad y colindante con zonas de residencial densidad media, según lo ha establecido el plan de desarrollo urbano sostenible del año 2016 vigente a la fecha.



EDWING P. FERNANDEZ ARIAS
ARQUITECTO
CAR. 6023

CAPITULO 2. DESCRIPCION DEL TERRENO

2.1. UBICACIÓN DE LOS TERRENOS

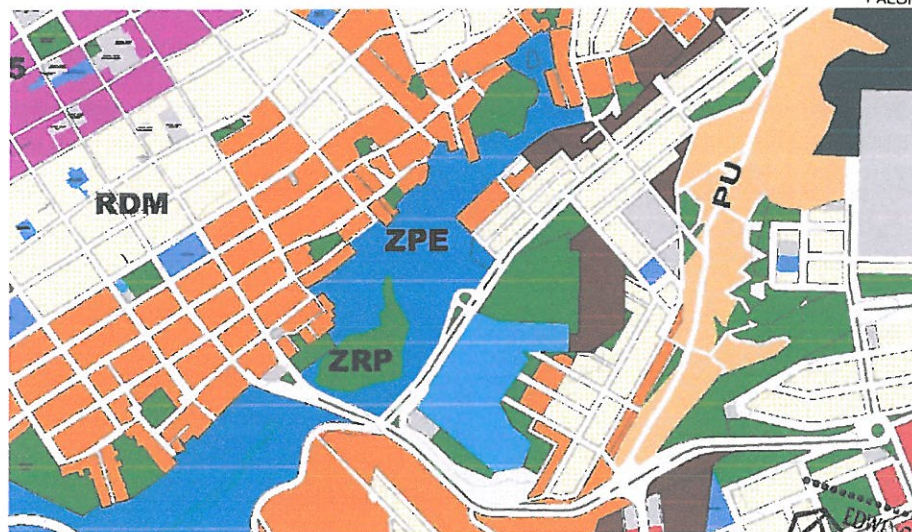
2.1.1. FISICA:

El sector denominado sector subsector 1A-7 se ubica dentro del centro poblado de Chen Chen está situado dentro de la parte colindante con las zonas urbanas del Pueblo Joven Mariscal Nieto y el Pueblo Joven El Siglo, asentadas más de 30 años; siendo su acceso principal por la Avenida El terminal y por el acceso de la prolongación calle Ancash o Av. Minería. Su ubicación colinda con el complejo deportivo Mariscal Nieto y con la asociación de vivienda Villa Jerusalén.

2.1.2. NORMATIVA:

De acuerdo al Plan de Desarrollo urbano sostenible Moquegua Samegua, vigente 2016-2026, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 009-2018-MUNIMOQ publicado el 20.06.2018

Plano 01: Ubicación Normativa



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA
ARQ. FRANCISCO ALBERTO BIANCAS
GERENTE DE DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO AMBIENTAL Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



Fuente: Elaboración propia sobre Plan Director Moquegua-Samegua 2016-2026

2.2. CARACTERISTICAS FISICAS DEL TERRENO

2.2.1. Medidas y Linderos

PREDIO SECTOR 1A-7

Inscrito en la partida registral N° 11025025; la misma que está registrada a favor de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS:

- ✓ Norte : Colinda con el complejo deportivo y calle N° 07 mediante tres líneas rectas, que une el tramo I-H, con 78.96, tramo H-G, de 10.41 ml, y el tramo G-F, de 27.12 ml.
- ✓ Sur : Colinda con la Asociación de Vivienda Villa Jerusalén, Sub Sector 1A-5 mediante dos líneas rectas que unen los tramos A-K de 32.07ml. Y el tramo K-J de 68.13ml.
- ✓ Este : Colinda con la Asociación de Vivienda Villa Jerusalén, mediante una línea recta, que une el tramo I-J de 103.05 ml.
- ✓ Oeste : Colinda con Complejo Deportivo, Sub Sector A-20, Sub Sector 19ª, mediante cuatro líneas rectas que unen los vértices A-B de 30.05, tramo B-C de 15.36ml, tramo C-D de 131.64ml, tramo D-E de 15.36, y el tramo E-F de 28.13ml.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, MOQUEGUA
 ARQ. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

2.2.2 Área y Perímetro

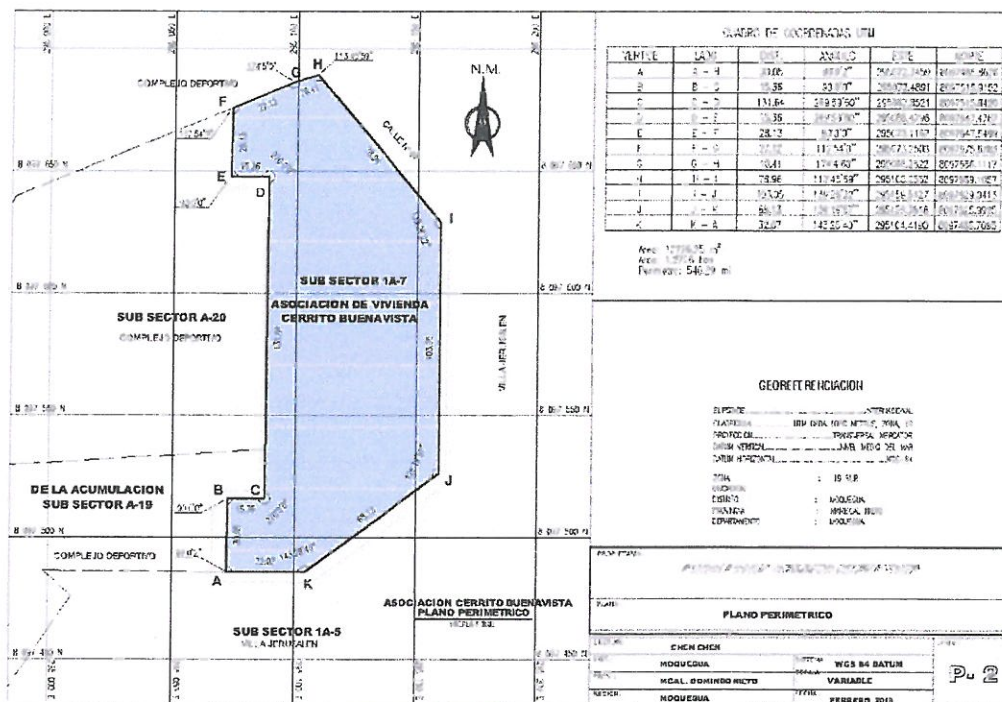
El área denominada sector 1A-7 tiene una forma regular la misma que ha sido debidamente saneada por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; siendo los datos los siguientes:

- Área: 12,726.25 m² o también 1.2726 has-
- Perímetro: 540.29 ml.



EDWING P. FERNANDEZ ARIAS
 ARQUITECTO
 CAP. 6023

Plano 02: Plano Perimétrico del predio



Fuente: Levantamiento perimétrico de los terrenos marzo 2019

2.3. ANTECEDENTES REGISTRALES DEL TERRENO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 MOQUEGUA

ARQ. FRANCISCO C. MARTINEZ SIAMCAS
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

En cuanto a los antecedentes del predio en mención este se refiere a la desmembración un predio original transferido de manera directa por la Superintendencia de Bienes Nacionales, luego de ocurrido el sismo del 2001 en Moquegua de más de 2´000,000.00 m2 a favor de la MPMN, por lo que el sector 1A-7 está debidamente registrado en la partida N° 11025025

Esta transferencia se dio con la finalidad de reubicar a las personas que fueron damnificadas en el sismo de ese año, siendo las primeras personas en reubicarse la asociación de vivienda Villa Francia, para lo cual se trabajó con la embajada de Francia en la ciudad.



EDWING P. FERNANDEZ ARIAS
 ARQUITECTO
 CAP. 6023

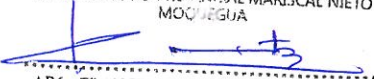
Por lo que han pasado los años y este terreno matriz de más de 2'000,000.00 m2; ha ido siendo desmembrado de acuerdo al crecimiento poblacional de las distintas asociaciones que después del terremoto se formaron con la necesidad de acceder a un lote.

En este caso se tiene las premisa que en el año 2006, se independizo el predio que era parte del complejo deportivo Mariscal Nieto debido a que en la zona del campo deportivo de mariscal nieto ubicado en el pueblo joven del mismo nombre ubicado en las cercanías de esta área se utilizó el predio para construir una institución educativa; por lo que en compensación por parte de las autoridades de ese entonces se construyó este complejo del mismo nombre; sin embargo; esta área residual no tenía uso en este predio y además de acuerdo a la topografía quedaba en un nivel más bajo por lo que su no fue posible, su utilización.

Es así que este predio material del presente se desmembró de este complejo deportivo; hoy da pie al sector 1A-7 propiedad de la MPMN.

2.4. ESTADO ACTUAL DEL TERRENO

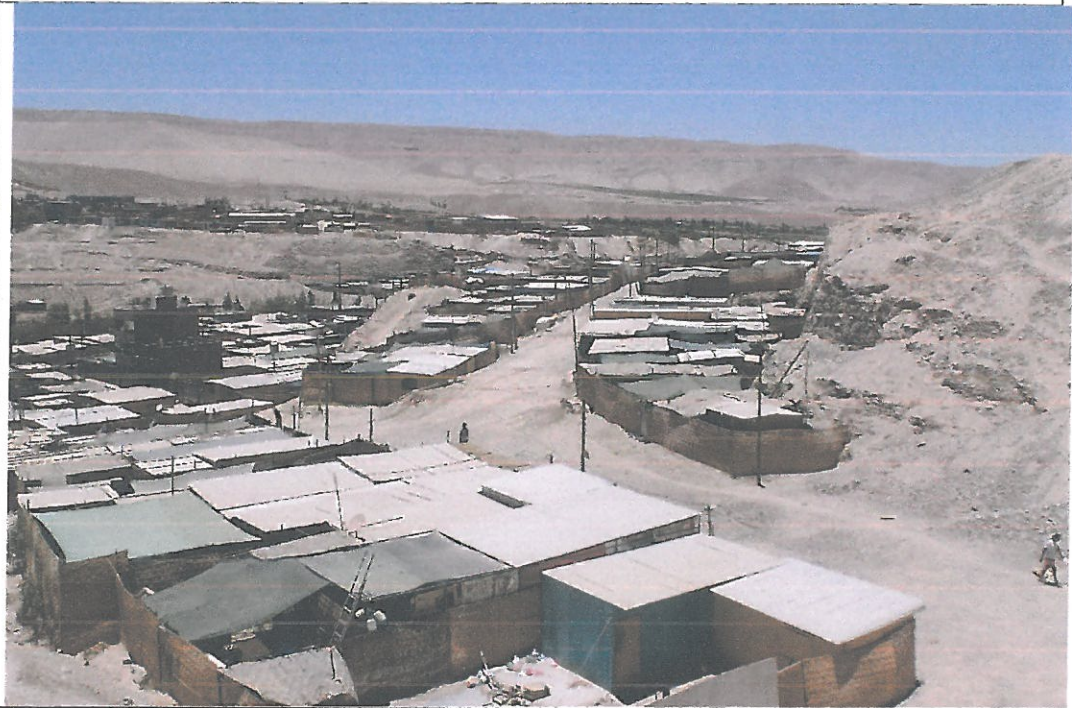
El estado actual del terreno denominado sector subsector 1A-7 del sector de Chen Chen en la actualidad se encuentra en posesión de la asociación de vivienda Cerrito de Buenavista debidamente dispuesto por un plano de lotización, en donde se vienen dando la actividad de vivienda residencial por familias que de verdad necesitan un lote para vivir, y que briden la seguridad del caso.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

ARQ. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL




EDWING P. FERNANDEZ ARIAS
ARQUITECTO
CAP. 6623


FOTO N° 1



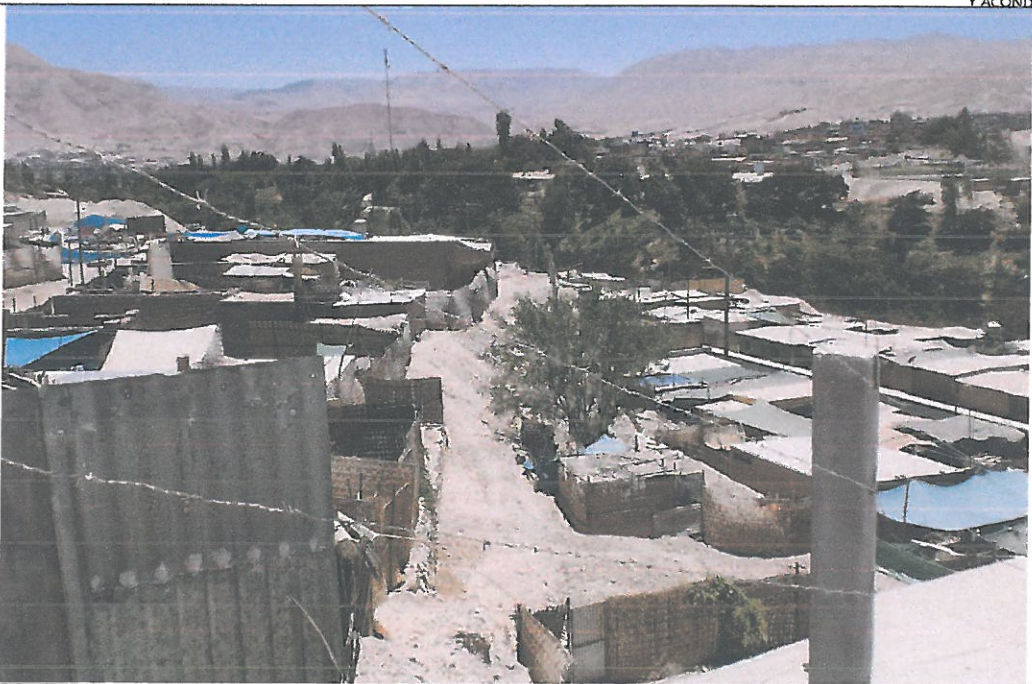
Vista de la asociación desde el Este

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIÑO
MOQUEGUA

[Handwritten signature]

ARQ. FRANCISCO C. MARTINEZ SIAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Foto N° 2



Vista de la asociación desde el Oeste



[Handwritten signature]
EDWING P. FERNANDEZ ARIAS
ARQUITECTO
CAP. 8023

FOTO N° 3



Vista de la asociación desde el Norte

Este predio ya se encuentra en posesión desde el año 2010, por lo que se puede apreciar que existen manzanas y lotes debidamente consolidados por lo que se presentan las vistas de este asentamiento.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

ARQ. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



EDWING P. FERNANDEZ ARIAS
ARQUITECTO
CAP. 6023

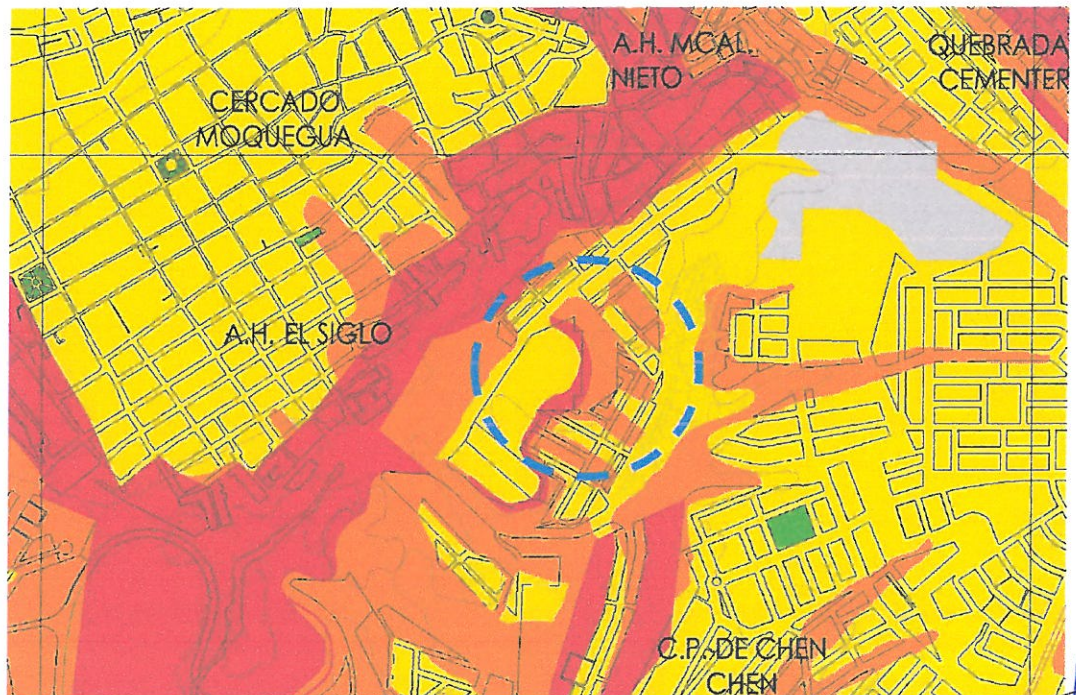
CAPITULO III DIAGNOSTICO DEL AREA DE ESTUDIO

3.1 NORMATIVIDAD VIGENTE

En cuanto a la normatividad vigente de la zona ya se ha precisado con detalle que esta zona se encuentra dentro del Plan Director vigente Moquegua Samegua 2016-2026; sin embargo, se realiza un análisis extenso y completo de acuerdo al documento vigente; Plan de desarrollo urbano sostenible Moquegua Samegua 2016-2026;(PDU)

a.- Área urbana P-02

Plano 3: Plano área urbana P-02



Fuente: plan Director Moquegua – Samegua 2016-2026



En este plano se puede apreciar que la zona materia del presente se señala que está dentro del área urbana considerada en el PDU; sin embargo por la leyenda, expuesta se precisa que además parte del predio sector 1A-7 está considerado como:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

ARQ. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

EDWING P. FERNANDEZ ARIAS
ARQUITECTO
CAP. 6023 12

- Área urbana con restricciones para su consolidación por representar niveles de riesgo alto ZRE

Se debe puntualizar que en este aspecto se debe enmarcar dentro de la Ley N° 29664 Ley del sistema nacional de gestión del riesgo de desastres en donde de acuerdo a lo evaluado y según normatividad vigente; corresponde contar con el informe de evaluación de riesgo elaborado por profesional debidamente acreditado por el CENEPRED, el mismo que debe determinar el nivel de riesgo, las conclusiones y recomendaciones, así como las medidas estructurales y no estructurales, que deberán ser de aplicación obligatoria y enmarcadas dentro de lo mencionado con la finalidad de precisar de acuerdo a detalle sobre los peligros vulnerabilidad y riesgo de la asociación asentada en el predio sector 1A-7, con la finalidad de prevenir y reducir el riesgo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

ARO. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

b.- Plano Zonificación y usos de suelo ámbito urbano P-09

Asimismo, el PDU contiene más información sobre la zona expuesta como es el plano de zonificación y usos de suelo, calificada según la leyenda y la información del PDU, como zona de Zona de Reglamentación Especial (ZRE-7) área ocupada con fines específicos;

El área del predio denominado sector 1A-7 del sector de Chen Chen esta zonificado de acuerdo al plano P-09 zonificación y usos de suelo como:

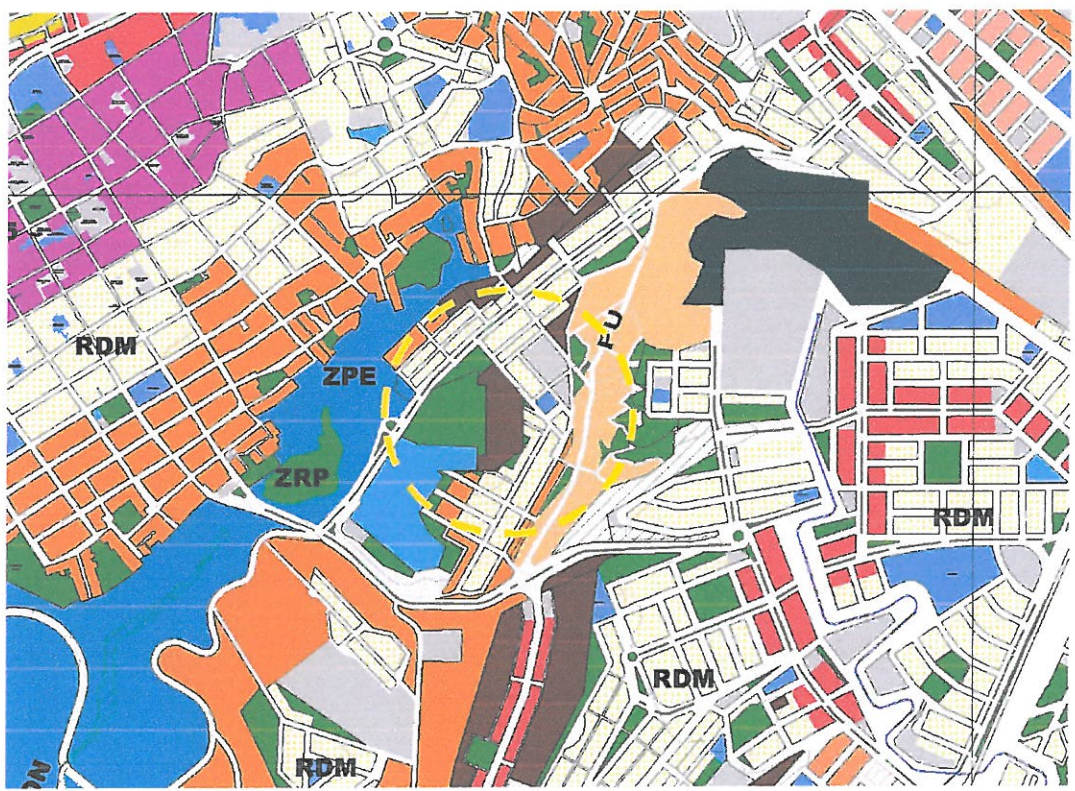
- Con el código: ZRE 07
- Con la denominación: Áreas ocupadas con fines específicos;



EDWING P. FERNANDEZ ARIAS
ARQUITECTO
CAP. 8023

Situación que abre la posibilidad de poder solicitar el cambio de zonificación para zona residencial como existe en el entorno de esta zona

Plano 4: Plano de zonificación y usos de suelo urbano



Fuente: plan Desarrollo urbano Moquegua – Samegua 2016-2026

c.- Plano: Propuestas de espacios publico P-14

De otro lado en cuanto a esta planificación del PDU se ha visto que el predio materia del presente se ha propuesto como;

- Zona de protección ecológica

Colindante con la zona del complejo deportivo Mariscal Nieto; la cual ha sido calificada como zona de recreación publica, por lo que se parametra está actividad; en las actividades de recreación activa y recreación pasiva.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

ARQ. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

EDWING P. FERNANDEZ ARIAS
ARQUITECTO
CAP. 6023

Plano 5: Plano de protección ecológica



Fuente: plan Desarrollo urbano Moquegua – Samegua 2016-2026

d.- Plano: de Evacuación para sismos Chen Chen P-20

Según lo revisado en el PDU en este caso la planificación para casos de sismo se ha visto conveniente que la población tenga como refugio la colindancia del predio materia del presente pedido; es decir que se ha planificado que el complejo deportivo mariscal nieto se ha calificado como:

- Zona segura

Por lo que queda establecido que el predio colindante representa la opción de refugio en casos de sismo de gran magnitud

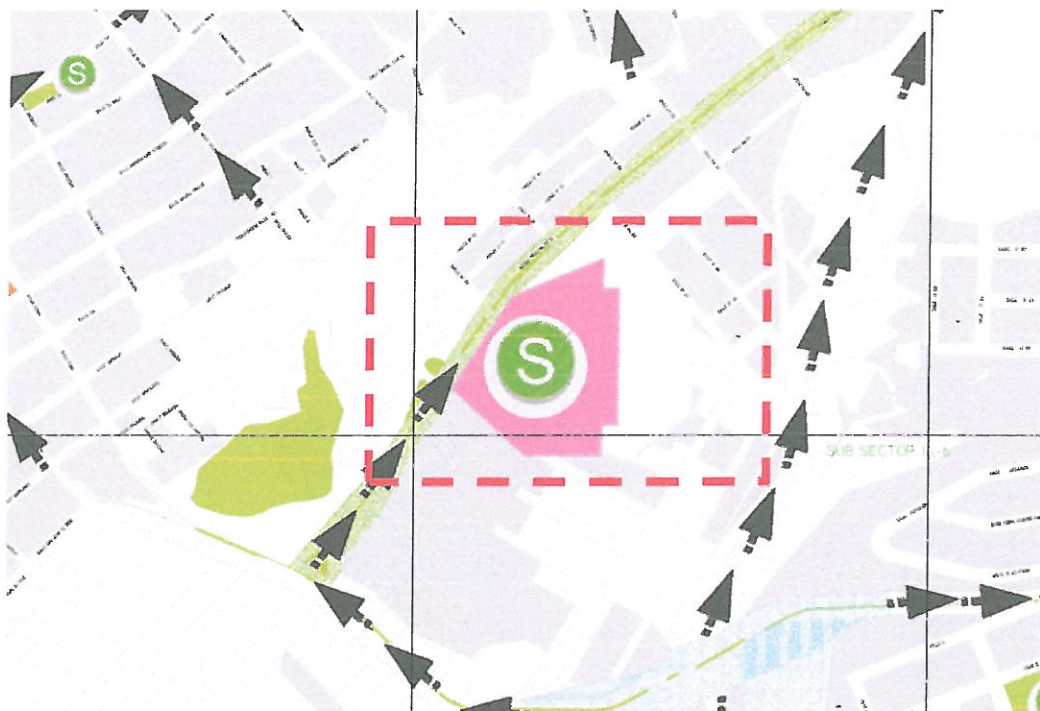


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

ARO. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE D. SARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

EDWING P. FERNANDEZ ARIAS
ARQUITECTO
CAP. 6023

Plano 6: Plano de evacuación para sismos Chen Chen



Fuente: plan Desarrollo urbano Moquegua – Samegua 2017-2026

Por todo lo revisado se puede resumir que según el PDU ha calificado a la zona del predio 1A-7 como una zona dentro del área urbana actual de la ciudad de Moquegua; sin embargo, presenta las siguientes restricciones:

Plano P-02

- Área urbana con restricciones para su consolidación por representar niveles de riesgo alto ZRE

Plano P-09

- Con el código: ZRE 07
- Con la denominación: Áreas ocupadas con fines específicos;

Plano P-14

- Zona de protección ecológica

Plano P-20

- Zona segura de sismos.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

EDWING P. FERNANDEZ ARIAS
ARQUITECTO
CAR. 6023

ARQ. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

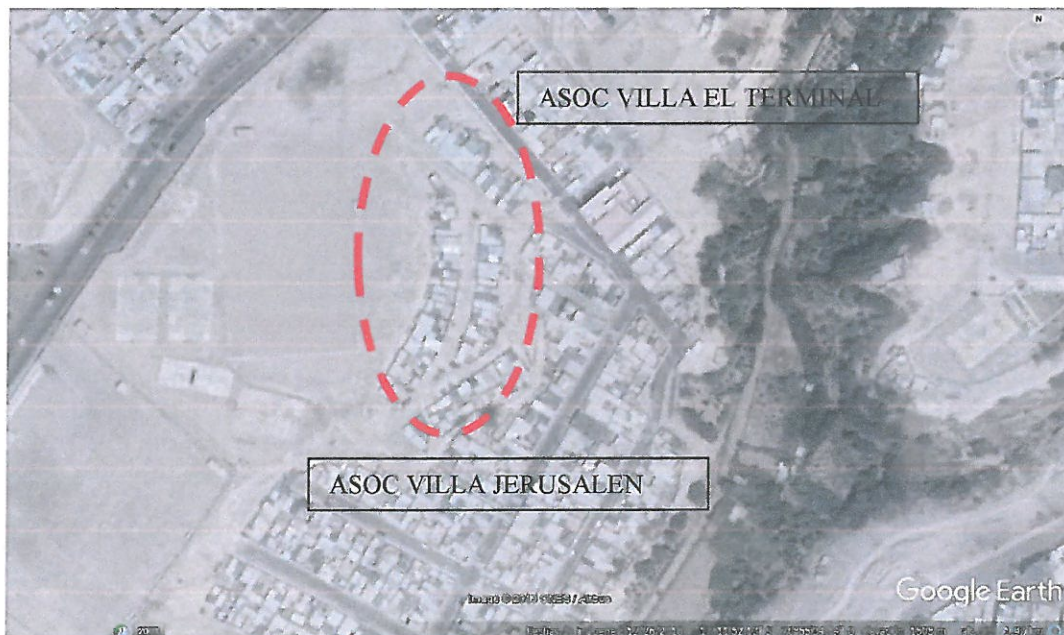
3.2 CARACTERIZACIÓN DE LA URBANIZACIÓN

3.2.1 Expansión del área Urbana

Lo que se va a apreciar en el área del predio denominado sector 1A-7; es que se encuentra dentro del área urbana señalada en el PDU vigente 2016-2026; dentro del sector del centro poblado de Chen Chen, precisando que está dentro de la restricción de ser un área de riesgo; asimismo es necesario precisar que está en un contexto urbano como son las asociaciones colindantes asociación de vivienda Villa Jerusalén y la asociación de vivienda aledaña, traspasando la vía de acceso al predio, denominada villa El terminal

También se encuentra colindante a un equipamiento de tipo recreativo como es el complejo deportivo Mariscal Nieto el mismo que data su construcción del año 2006.

Foto 4: Expansión de Zona urbana



Fuente google 2019



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

ARQ. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

EDWING P. FERNANDEZ ARIAS
ARQUITECTO
CAP. 6023

FOTO N° 5



Vista de la consolidación de la asociación

Foto N° 6



Vista de la asociación desde el Norte

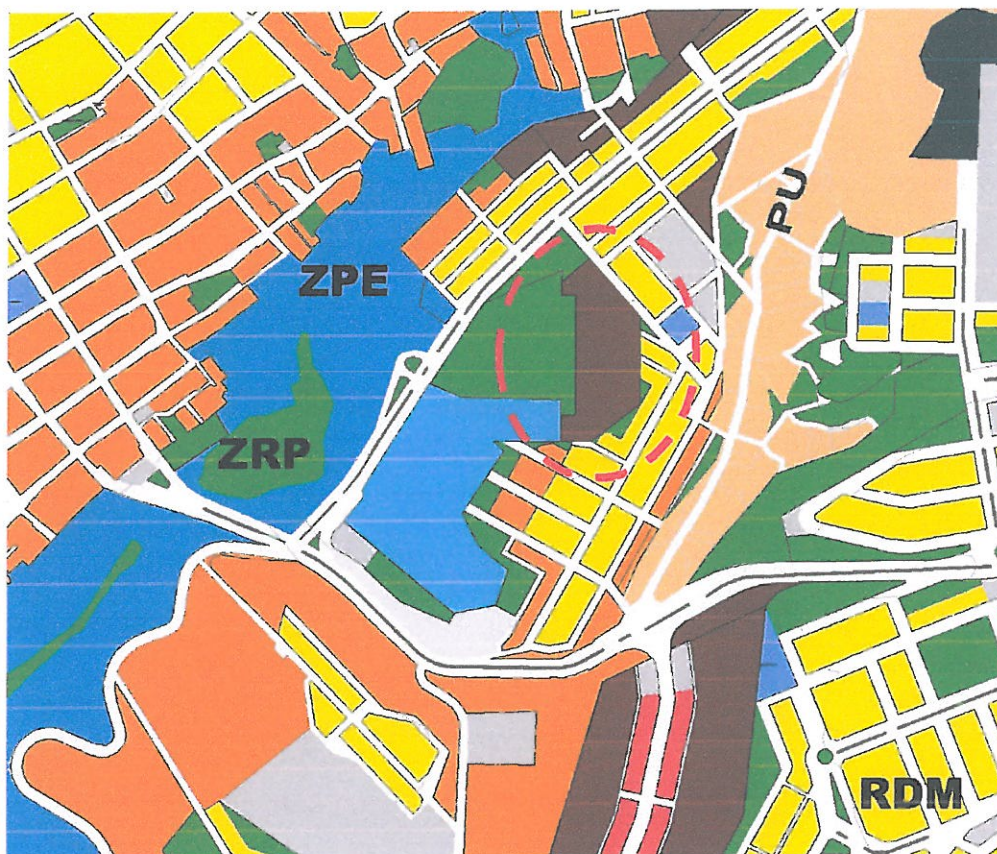


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA









ARQ. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

EDWING P. FERNANDEZ ARIAS
ARQUITECTO
CAP. 6023

Plano 7: Plano de Zonificación actual



LEYENDA: USOS DE SUELOS

	RDM	RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA
	CV	COMERCIO VECINAL
	ZRP	ZONA DE RECREACION PÚBLICA
	OU	OTROS USOS
	H3	SALUD
	ZRE-01	ZONA DE RIESGO POR SUELOS INESTABLES
	ZRE-07	ZONA AREAS OCUPADAS CON FINES ESPEC
	ZRE-08	FARALLON EL SIGLO

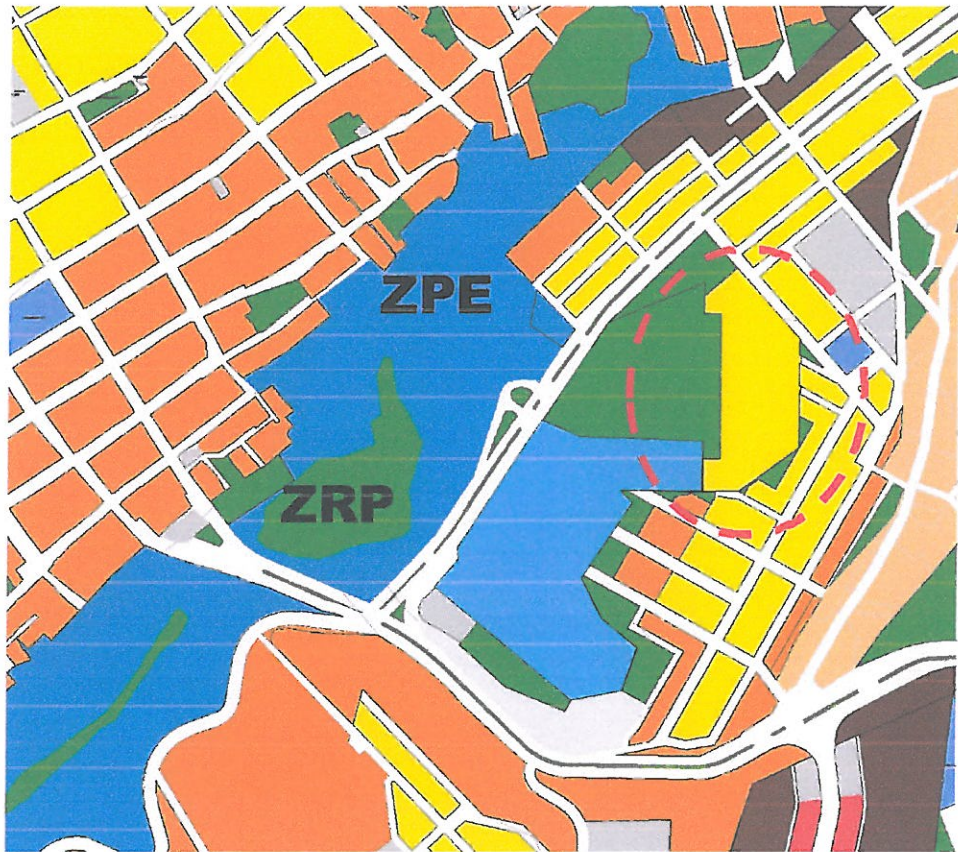


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

ARQ. FRANCISCO C. MARTÍNEZ SIANCAS
GERENTE DE DE SARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

EDWING P. FERNANDEZ ARIAS
ARQUITECTO
CAP. 6023

Plano 8: Plano de ocupación actual



LEYENDA: USOS DE SUELOS

- RDM RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA**
- CV COMERCIO VECINAL**
- ZRP ZONA DE RECREACION PÚBLICA**
- OU OTROS USOS**
- H3 SALUD**
- ZRE-01 ZONA DE RIESGO POR SUELOS INESTABLES**
- ZRE-07 ZONA AREAS OCUPADAS CON FINES ESPEC**
- ZRE-08 FARALLON EL SIGLO**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

[Signature]

ARQ. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

[Signature]

EDWING P. FERNANDEZ ARIAS
ARQUITECTO
CAP. 6023

3.2.2 Grado de Consolidación

En la actualidad todo el sector del centro poblado de Chen Chen, tiene una consolidación de tipo urbana; es decir que cuenta con infraestructura y equipamiento de tipo urbano; por lo que este predio denominado sector 1A-7; cuenta con un alto grado de consolidación debido a que desde el año 2010 (más de 10 años); se tomó posesión del mencionado predio por lo que en la actualidad se cuenta con los servicios de agua potable y energía eléctrica;

Cabe señalar que el centro poblado de Chen Chen; se comenzó a consolidar desde el año 2001 posterior al sismo de junio del mismo año, teniendo como actividad predominante La vivienda.

Este centro poblado cuenta con una municipalidad respectiva, cuenta con vías de acceso debidamente asfaltadas, con infraestructura como instituciones educativas y centros de salud, así como los respectivos servicios de agua desagüe y energía eléctrica.

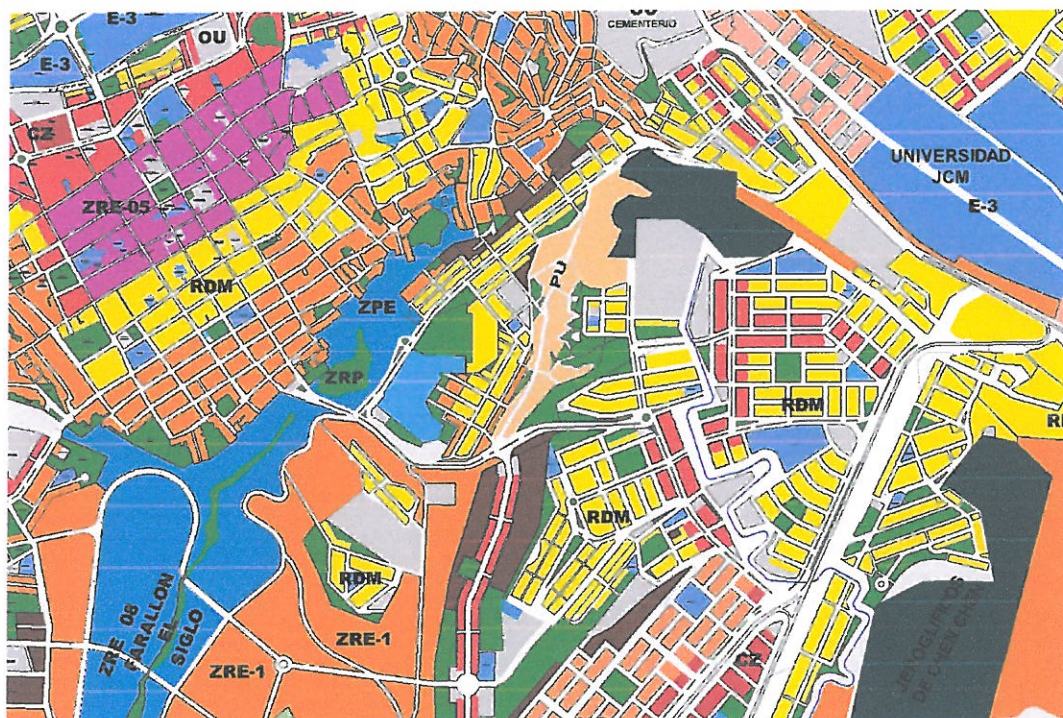
Asimismo, en la parte colindante norte del predio sector 1A-7, existen un equipamiento a nivel sectorial como el complejo deportivo Mariscal Nieto y un terreno reservado para un hospital de Es salud; así como el edificio del serenazgo de la ciudad de Moquegua



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA
ARQ. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACCONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

EDWING P. FERNANDEZ ARIAS
ARQUITECTO
CAP. 6023

Plano 9: grado de consolidación urbana



Fuente: Elaboración propia

Que se tiene en cuenta que esta zona denominada sector 1A-7, se encuentra en la parte norte del centro poblado de Chen Chen la misma que a través de las actividades que se han ido consolidando se convierte en una zona totalmente urbana es decir se encuentra todos los servicios básicos y con la conectividad de las vías hacia la ciudad de Moquegua como al centro poblado de Chen Chen



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

ARQ. FRANCISCO C. MARTÍNEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

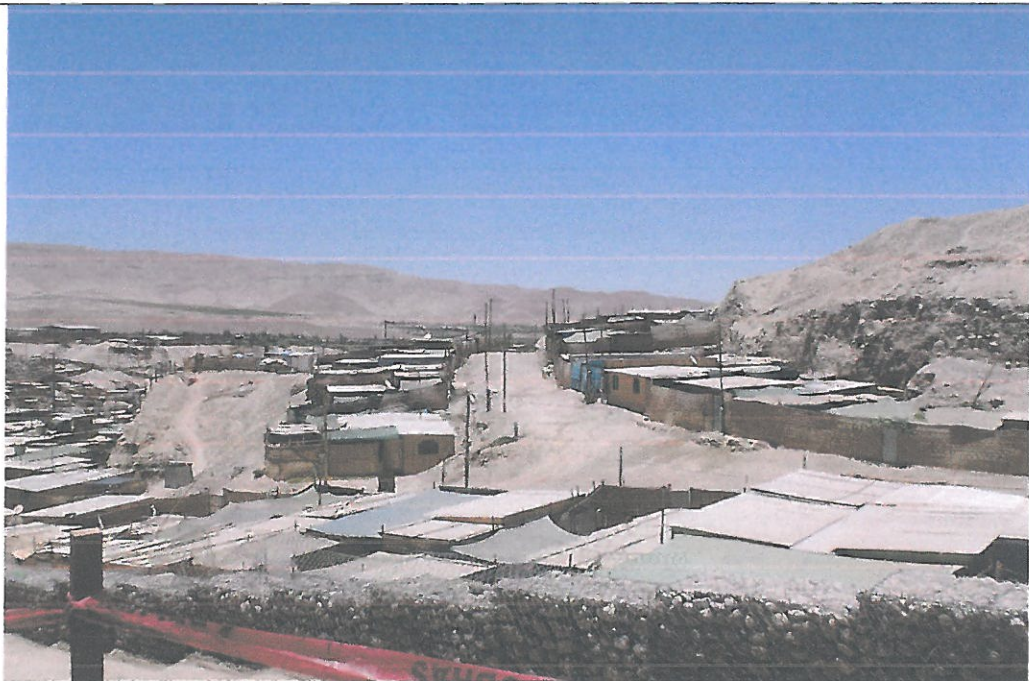
EDWING P. FERNANDEZ ARIAS
ARQUITECTO
CAP. 6023

FOTO N° 7



Vista de la asociación manzana D

Foto N° 8



Vista de la asociación desde el Oeste



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

ARO. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

EDWING P. FERNANDEZ ARIAS
ARQUITECTO
CAR 6023

3.3. DINÁMICA FUNCIONAL DEL ÁREA

3.3.1 Usos del Suelo

Los usos de suelo de este predio ya están determinados en el PDU vigente por lo que en este caso se propone de acuerdo a lo sustentado, la siguiente zonificación:

Plano 10: Propuesta de Uso de suelo sector 1A-7

Asociación cerrito de Buenavista



Fuente: Elaboración propia

Por lo que se puede apreciar que el uso predominante en esta zona del centro poblado Chen Chen, es el de zona residencial densidad media, por lo que la propuesta de esta zona es la continuar con el uso signado a los predios colindantes no sin antes ver la situación o nivel de riesgo de los lotes señalados

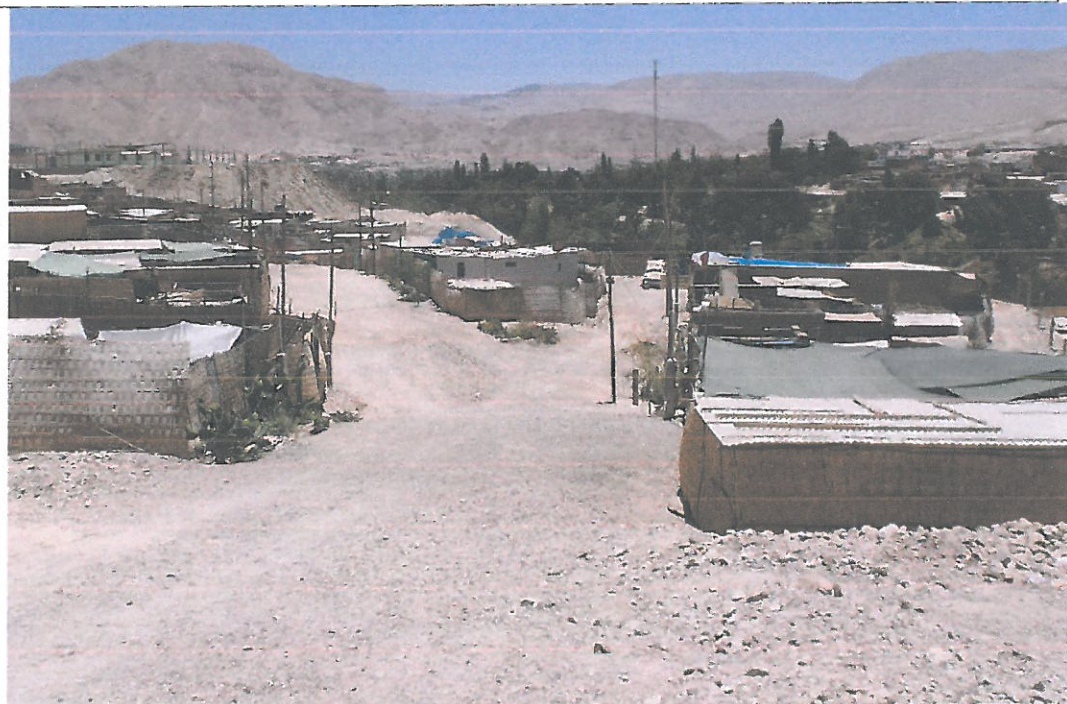


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

ARQ. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

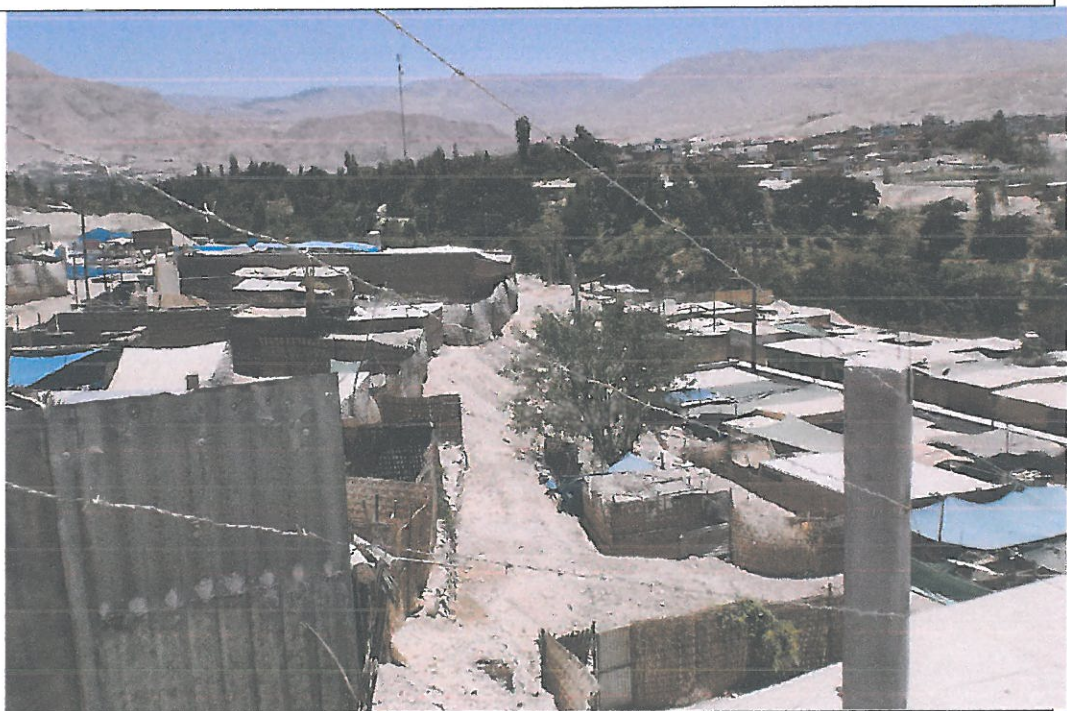
EDWING P. FERNANDEZ ARIAS
ARQUITECTO
CAP. 6023

FOTO N° 9



Vista de la asociación interiormente

Foto N° 10



Vista de la asociación interiormente



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

[Signature]
ARQ. FRANCISCO L. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DIVISION DE PLANEAMIENTO URBANO AMBIENTAL
Y ALBERGUE DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL

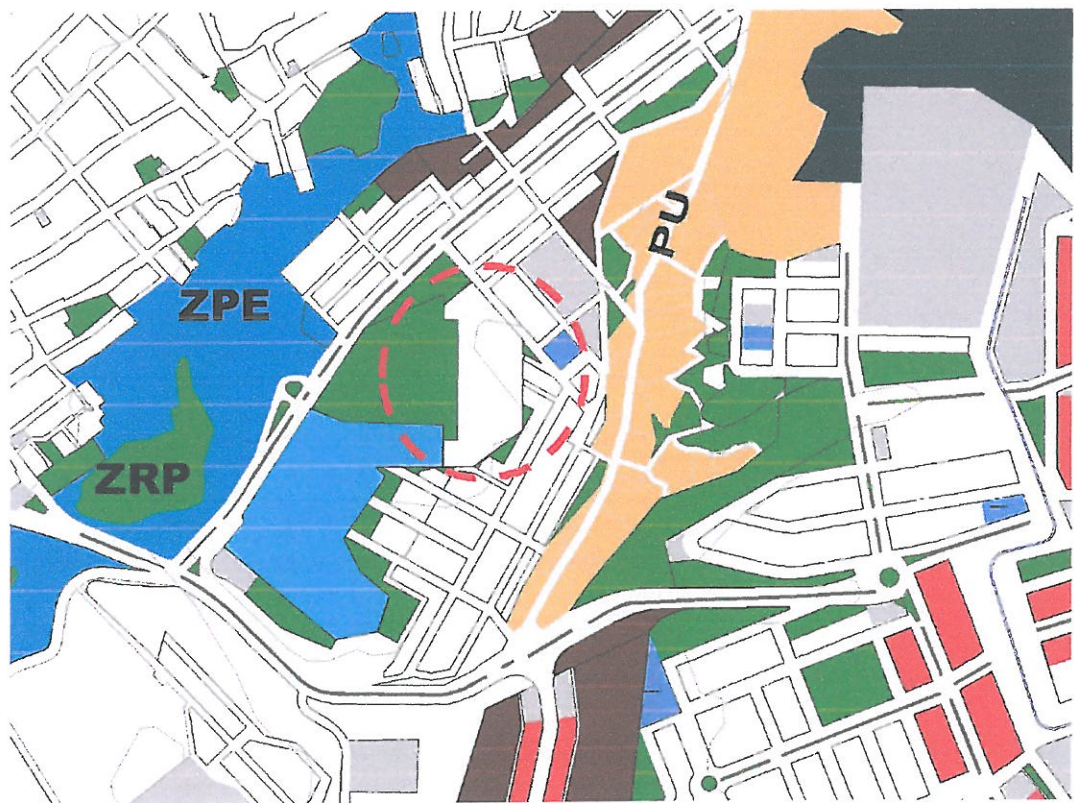
[Signature]
EDWING P. IT
ARQ.
CAP.

3.3.2 Actividades Urbanas Principales

La actividad principal que se da de manera colindante con esta zona es la de vivienda densidad media tal y como se ha visto en la zonificación del plan director vigente.

Asimismo, de manera colindante existe equipamiento de tipo sectorial que se encuentra en la zona del predio materia del presente:

Plano 11: Actividades Urbanas principales



Fuente: Elaboración propia



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

ARQ. FRANCISCO C. MARTÍNEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



EDWING P. FERNÁNDEZ ARIAS
ARQUITECTO
CAP. 6023

FOTO N° 11



Vista de complejo deportivo mariscal nieto

Foto N° 12



Vista del local del Serenazgo Municipal



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA



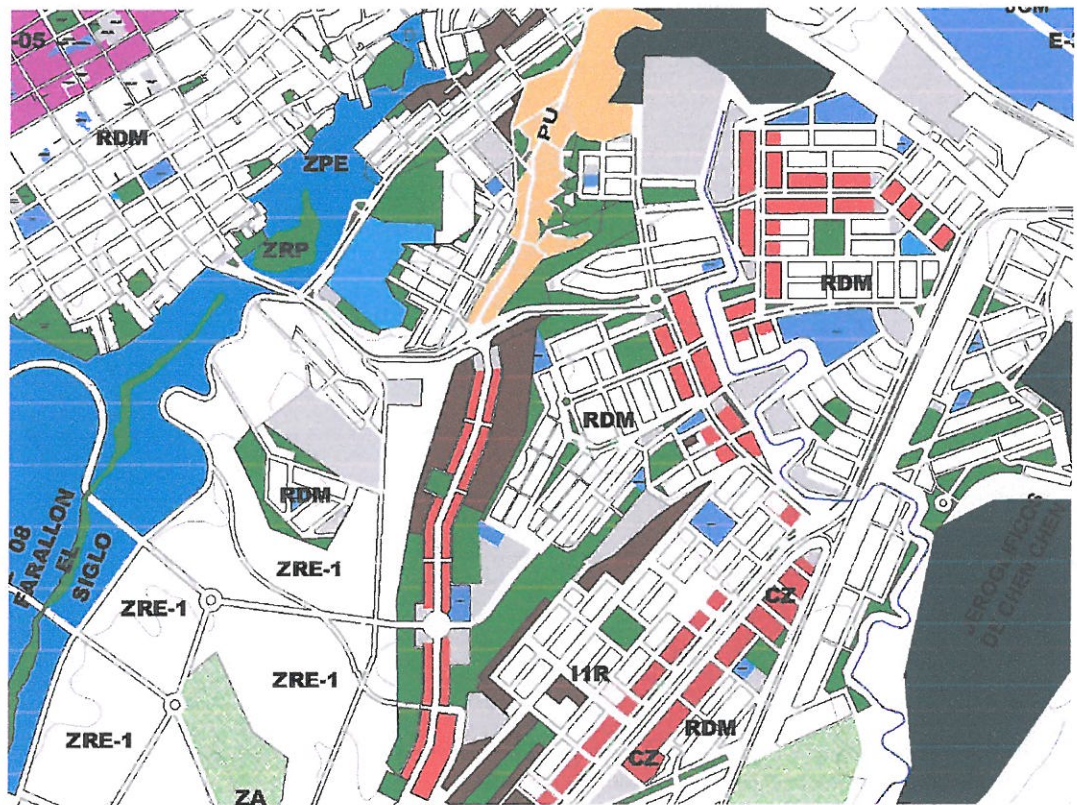
EDWING P. FERNANDEZ ARIAS
ARQUITECTO
CAP. 6023

ARO. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS

3.3.3 Centros de actividad

En este caso se refiere a los centros de actividad con aquellos elementos urbanos con la capacidad de atraer grandes flujos de población generando una importante dinámica funcional, dentro de su área de influencia; pudiendo ser actividades como educación, comercio esparcimiento y/o recreación.

Plano 12: Centros de actividad



Fuente: Elaboración propia

En este caso esta como proyectado el Hospital de ESSALUD en la zona colindante con el terreno dela asociación de vivienda cerrito de Buenavista.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

ARQ. FRANCISCO C. MARTÍNEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

EDWING P. FERNÁNDEZ ARIAS
ARQUITECTO
CAP. 6023

FOTO N° 13



Vista del centro educativo colindante

Foto N° 14



Vista del terreno del seguro social



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

ARO. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

EDWING P. FERNANDEZ ARIAS
ARQUITECTO
CAP. 6023

3.4. CARACTERIZACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

3.4.1 Área edificada

La mayor área edificada se encuentra, colindante al sector 1A-7, específicamente por la asociación de vivienda Villa Jerusalén, sin embargo, antes que esta asociación se ha consolidado con mayor plazo las asociaciones de vivienda Villa El Terminal y El terminal; viviendas que son de material noble y que están debidamente consolidadas.

Plano 13: Centros de actividad



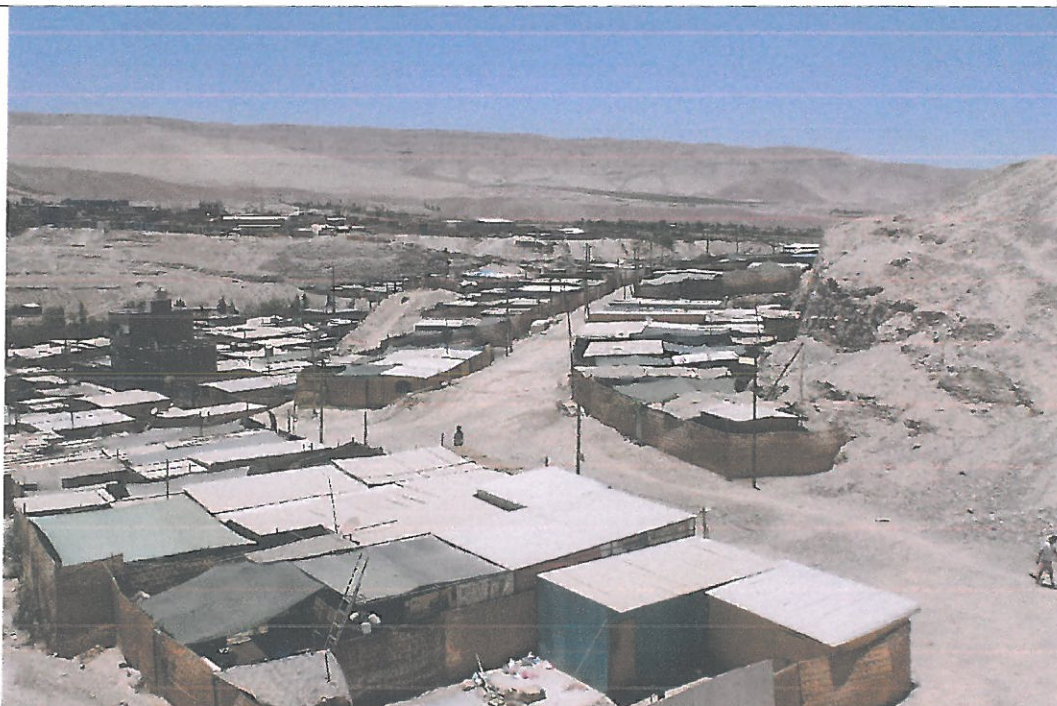
Fuente: Elaboración propia



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA
ARQ. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

EDWING P. FERNANDEZ ARIAS
ARQUITECTO
CAP 6023

FOTO N° 15



Vista de la asociación desde el Oeste

Foto N° 16



Vista de la asociación desde el sur zona de riesgo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

ARQ. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



EDWING P. FERNANDEZ ARIAS
ARQUITECTO
CAP. 6023

FOTO N° 17



Vista de ejecución de calicatas

Foto N° 18



Vista de la asociación ejecución de calicatas



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 MUNICIPALIDAD MOQUEGUA

ARO. FRANCISCA C. MARTINEZ SIANCAS
 GERENTE DE DE ARROLLO URBANO AMBIENTAL
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

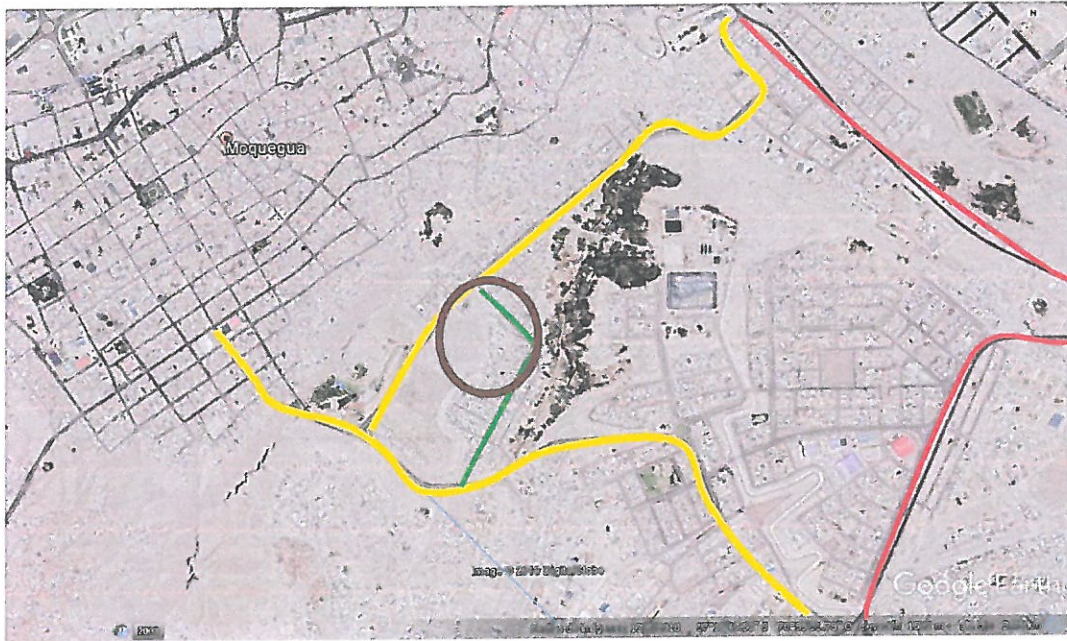


EDWING P. FERNANDEZ ARIAS
 ARQUITECTO
 CAP. 6023

3.5. ARTICULACIÓN URBANA DEL ÁREA

3.5.1 Jerarquía Vial

Plano 14: Jerarquía vial



Fuente: Elaboración propia

Jerarquía sectorial

Jerarquía Nacional

El área de estudio en cuanto a la interconexión con las vías urbanas; está dentro del sistema vial, conformado en el centro poblado de Chen chen por lo que la vía más cercana y más usada es la vía denominada EL Terminal, que comunica el lado Oeste y Este de la zona norte del CP Chen chen, a su vez esta conecta a la vía de acceso al CP mediante la vía denominada vía minería.




EDWING P. FERNANDEZ ARIAS
ARQUITECTO
CAP 6023

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

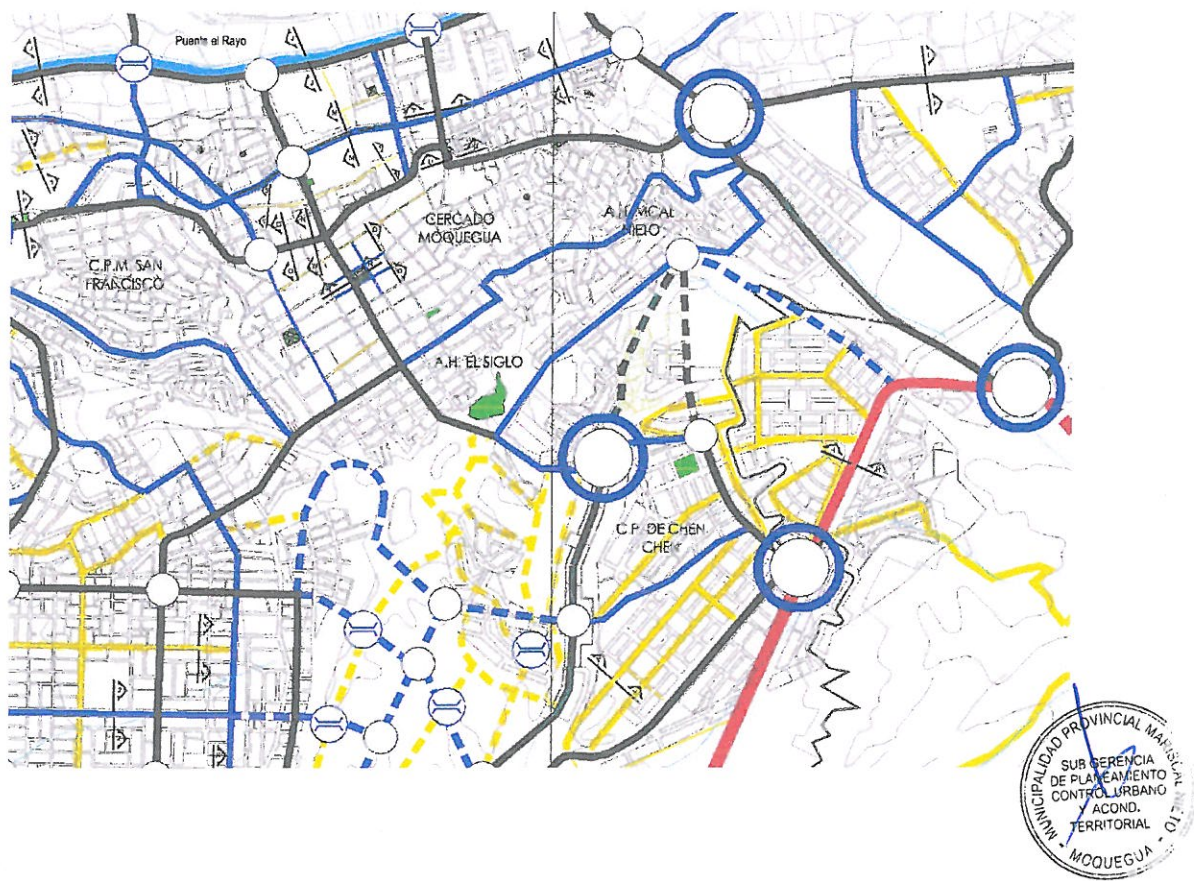
.....
ARQ. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

3.5.2 Caracterización del soporte vial

Dentro de la habilitación urbana se puede apreciar que está debidamente conectada a las vías existentes y colindantes con el sector A1-7 de la asociación de vivienda cerrito de Buenavista.

Asimismo, tiene conexión a las vías de tránsito sectorial como son la Av. El Terminal, una de las vías sectoriales más importantes debido a su estructura vial y a su conectividad. Esta vía es una de doble vía que tiene su trayecto de Oeste a Este y viceversa con acceso a los

Plano 15: Jerarquía vial



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

ARQ. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

EDWING P. FERNANDEZ APAS
ARQUITECTO
CAR. 6023

LEYENDA		
DESCRIPCIÓN	SÍMBOLO	
	EXISTENTE	EN PROYECCION
Vías Nacionales/Regionales		
Vías Arteriales		
Vías Colectoras		
Vía Peatonal		
Vía Feria Propuesta		
Vías Locales		
Vía Paisajista		
Nodos viales mayores		
Nodos viales menores		
Puentes		

Foto N° 21



Vista de la asociación desde el Oeste



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

ARQ. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



EDWING P. FERNANDEZ ARIAS
ARQUITECTO
CAP. 6023

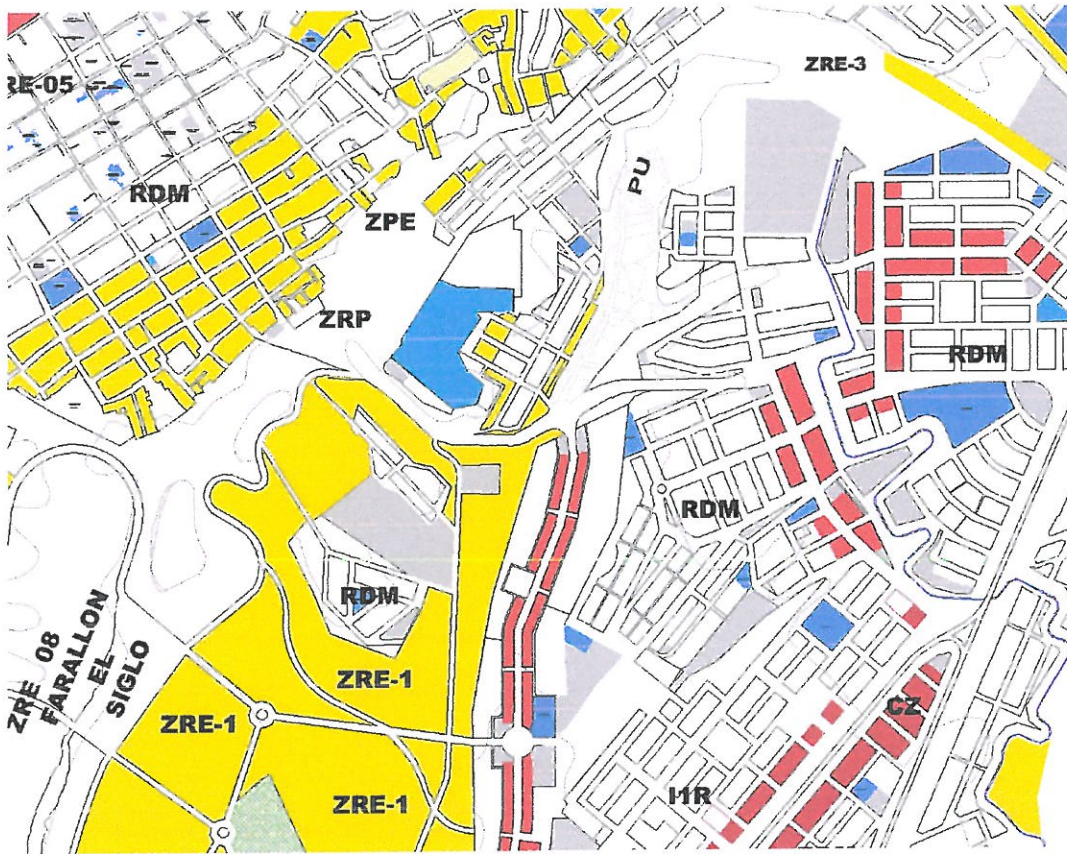
3.6. DINÁMICA URBANA DEL ÁREA

3.6.1 Expectativas y tendencias

En el Plan de Desarrollo Urbano vigente; tiene en claro las expectativas y tendencias con respecto a la ejecución de proyectos que determina la vocación de la ciudad.

Como son los corredores económicos y los otros usos

Plano 16: corredor especializado y tendencias urbanas



Fuente: Elaboración propia



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

ARQ. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

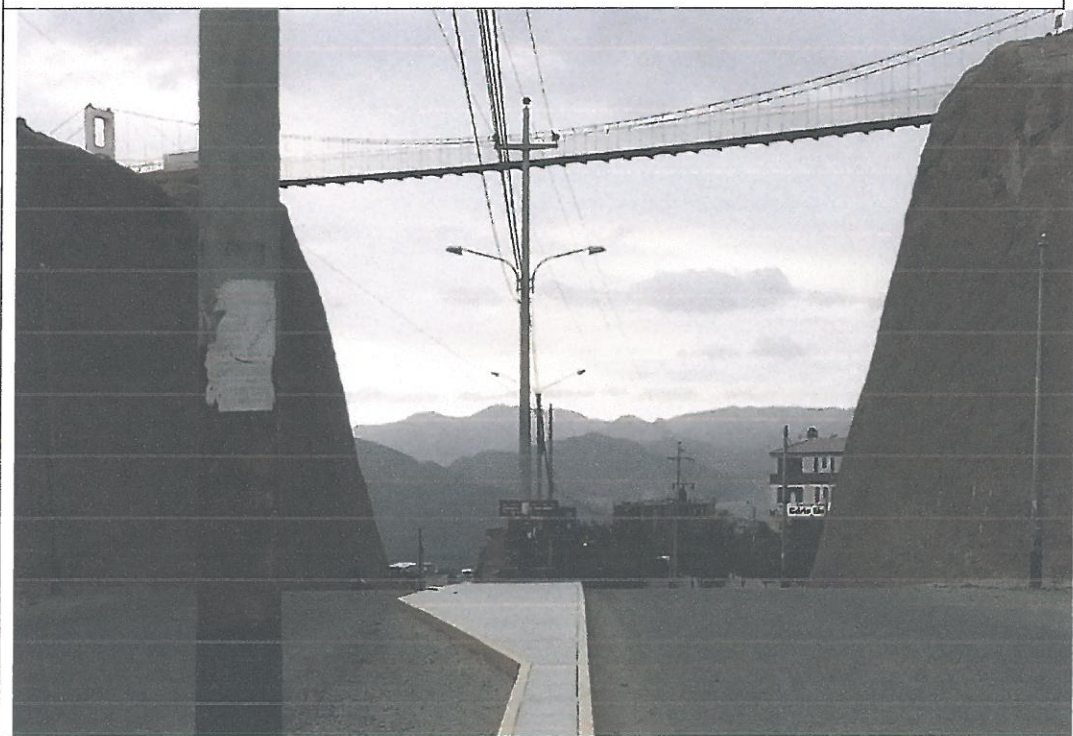
EDWING P. FERNANDEZ ARIAS
ARQUITECTO
CAP 6023

FOTO N° 22



Acceso sur a la asociación

Foto N° 23



Vista de la av. minería



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA



EDWING P. FERNANDEZ ARIAS
ARQUITECTO
CAP. 6023

ARQ. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

3.7. CONCLUSIONES

Normativamente

Como se ha desarrollado ampliamente el área que se presenta con la finalidad de obtener un cambio de zonificación es el sub sector denominado 1A-7; y que actualmente según el Plan de Desarrollo Urbano 2016-2026 se califica como Zona de Reglamentación Especial (ZRE-7) área ocupada con fines específicos.

Presión Urbana

Se puede verificar detalladamente, que el sector 1A-7, se encuentra dentro del centro poblado de Chen Chen, siendo rodeado por la zonificación de densidad residencial media, asimismo se encuentra colindante con dos equipamientos de tipo sectorial como son; el futuro Hospital de ESSALUD y el complejo deportivo Mariscal Nieto, que son dos áreas extensas; por lo que esta zona está enmarcada dentro de la vivienda residencial.

Expectativas de inversión pública y privada

Dentro de la zona del centro poblado de Chen Chen se puede asumir que; Los proyectos de inversión pública precisados, se encuentran en lo planificación del plan de desarrollo urbano el mismo que señala como equipamiento lo siguiente:

- Proyecto de agua y desagüe
- Proyectos de energía eléctrica
- Proyectos de pistas y veredas
- Proyectos de reducción y mitigación de gestión de riesgo de desastres

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

ARQ. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACCONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

EDWING P. FERNANDEZ ARIAS
ARQUITECTO
CAP. 6023



Vocación Urbana

Como se ha visto con las conclusiones anteriores, existe una paulatina consolidación del sector el mismo que cuenta con equipamientos urbanos importantes, por lo que la zona colindante al predio señalado está totalmente consolidada en cuanto al área urbana del sector debido a la presencia de asolaciones de vivienda con muchos años asentadas y con la debida presencia de población.

Zonas de Riesgo

Sin bien es cierto esta zona esta calificad dentro del plan de desarrollo urbano 2016-2026 como zona de Reglamentación especial es necesario precisar que esta asociación cuenta con su respectivo informe de evaluación de riesgo que permite analizar el peligro al que está sometido el predio, así como su vulnerabilidad y por ende el nivel de riesgo que debe tener.

En este caso se necesario precisar que el informe de evaluación de riesgo señala que esta asociación de vivienda tiene un riesgo medio; por lo que según el mismo informe este señala que se deben tomar las acciones de prevención y reducción de riesgo con la finalidad de que el mismo sea considerado medio.

En este punto se debe ser muy cuidadoso de las acciones estructurales y no estructurales que se deben tomar con la finalidad de reducir el riesgo de la asociación de vivienda cerrito de Buenavista



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

ARQ. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

EDWING P. FERNANDEZ ARIAS
ARQUITECTO
CAP. 6023

CAPITULO IV. PROPUESTA URBANA

4.1. SUSTENTO Y JUSTIFICACION

En este caso, el uso del predio denominado sector 1A-7, ubicado en el centro poblado de Chen Chen con un área de 12,725.26 m² calificado en el plan de desarrollo urbano, como Zona de reglamentación especial ZRE 7; áreas ocupadas con fines específicos, desde el año 2010, viene siendo utilizada como uso de vivienda residencial media; la misma que fue reconocida en el año 2013 por la Gerencia de Desarrollo urbano de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

Por lo que en el presente plan; lo que se hace es detallar las características técnicas sobre la adecuación condiciones que debe tener con la finalidad de poder tener un lote seguro y que conlleve a una vivienda segura

Que la planificación propuesta es en mérito al crecimiento acelerado de la población,

Es así que se elabora un plan de habilitación urbana según el Reglamento nacional de Edificaciones.

Por lo que se debe tener en consideración que es necesario planificar la ocupación física del terreno.

4.2. OBJETIVOS RESPECTO DE LA OPTIMIZACION DEL USO DEL SUELO Y PROPIEDAD PREDIAL

Para este caso se proponen los siguientes objetivos;

- Plantear un espacio que permita compartir un uso adecuado del suelo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

ARQ. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

EDWING P. FERNANDEZ ARIAS
ARQUITECTO
CAP. 6023



- Desarrollar una planimetría que señale como optimizar el espacio señalado
- Proponer medidas de mitigación y remediación en cuanto a la gestión del riesgo de la zona
- Implementa proyectos que ayuden a consolidar la propuesta de habilitación urbana.

4.3. TIPO DE INTERVENCION HABILITACION URBANA

De acuerdo al Reglamento Nacional de Edificaciones se ha visto por conveniente, plantear la habilitación urbana con las siguientes consideraciones:

Según el numeral II tipos de habilitaciones urbanas de la norma TH 010, de las habilitaciones residenciales.

De acuerdo al artículo 9; señala en *función de la densidad, las habilitaciones para uso de vivienda o urbanizaciones se agrupan en seis tipos de acuerdo al siguiente cuadro; por lo que se ha tomado el tipo N° 4*

Siendo el cuadro el siguiente:

tipo	Área mínima de lote	Frente mínimo de lote	Tipo de vivienda
4	90 m2	6 ml	Unifam/multifam

Asimismo, según el artículo 10 señala lo siguiente: De acuerdo a su tipo las habilitaciones para uso de vivienda o urbanizaciones deberán cumplir con los aportes de habilitación urbana de acuerdo al siguiente cuadro

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

ARQ. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE ASESORIA URBANA AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



EDWING P. FERNANDEZ ARIAS
ARQUITECTO
CAP. 6023



Tipo	Recreación Publica	Educación	Otros Usos
4	8%	2%	3%

En este caso de igual manera se ha visto por conveniente, cumplir con la RNE con la finalidad de estar apegado a la Ley.

4.4. PROGRAMAS Y PROYECTOS A EJECUTAR

Para este caso, se deberán ejecutar los proyectos que permitan la vivencia de manera saludable y segura como son:

- Proyecto de servicios básicos de agua y desagüe
- Proyecto de energía eléctrica
- Proyecto de pistas y veredas
- Proyecto de muros de contención en lotes y vías
- Proyectos de medidas no estructurales

Estos proyectos son necesarios e indispensables con la finalidad de poder determinar un asentamiento seguro y saludable asimismo es necesario coordinar con la municipalidad provincial a fin de poder tener, la seguridad de ejecutar los proyectos.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

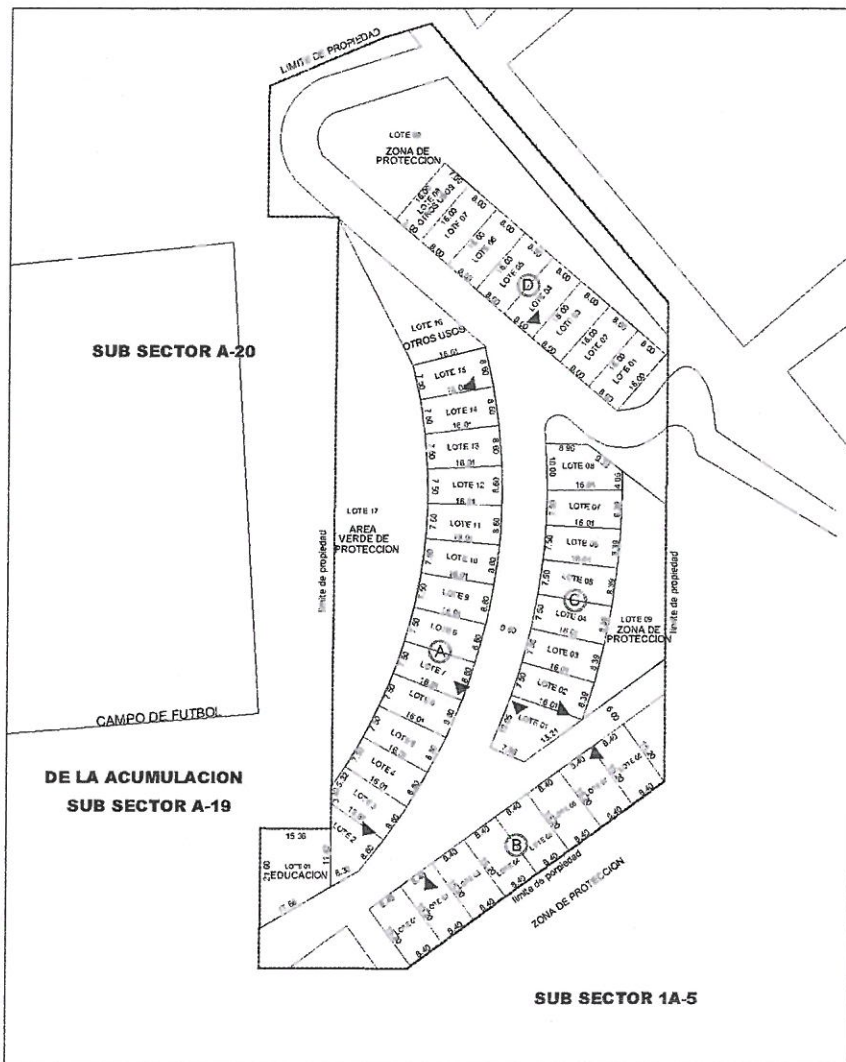
ARQ. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

EDWING P. FERNANDEZ ARIAS
ARQUITECTO
CAP 6023

4.5. TRAZADO GENERAL Y CARACTERISTICAS DE ESPACIO

La propuesta para el desarrollo óptimo de este sector se basa en una propuesta plasmada en una habilitación urbana debidamente validada, por lo que se visualiza a continuación su distribución y su entorno.

Plano N° 17 Plano de lotización



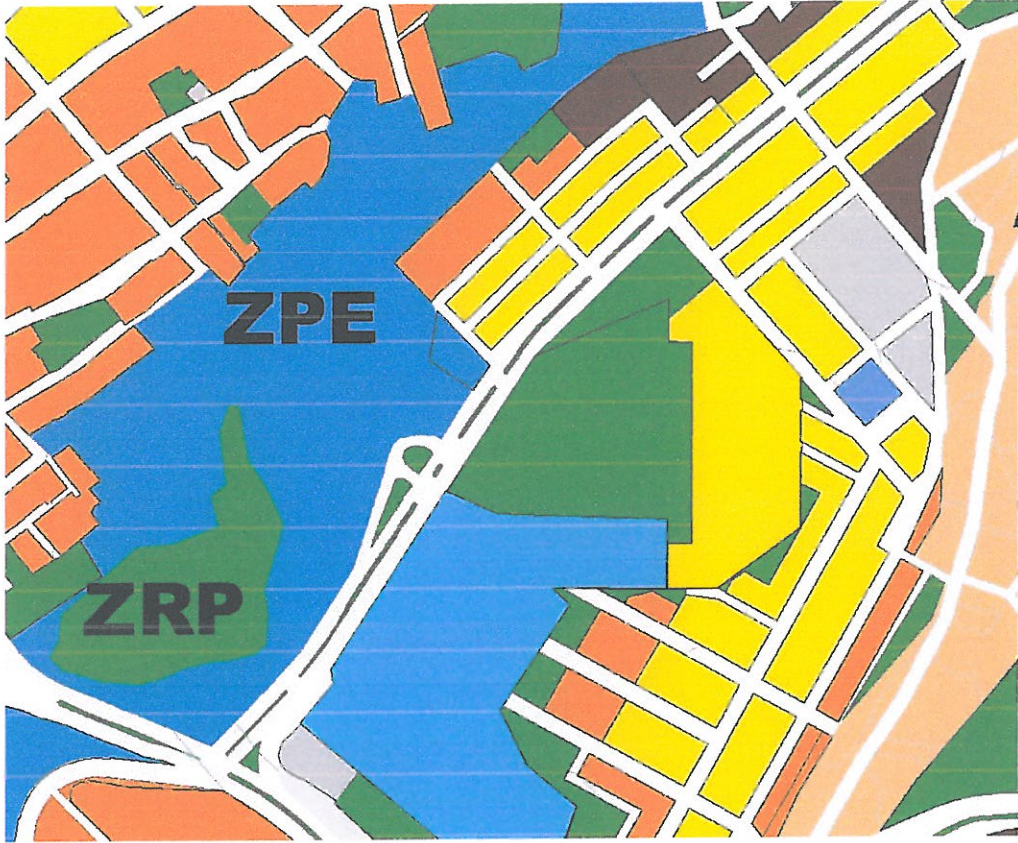
Se tiene en cuenta que esta habilitación urbana consta de 04 manzanas con áreas de aproximadamente 128.00 m2 en un numero de 37 lotes

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

ARQ. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

EDWING P. FERNANDEZ ARIAS
ARQUITECTO
CAP. 6023

Plano N° 18 Plano Zonificación Propuesto



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

ARQ. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DEL DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

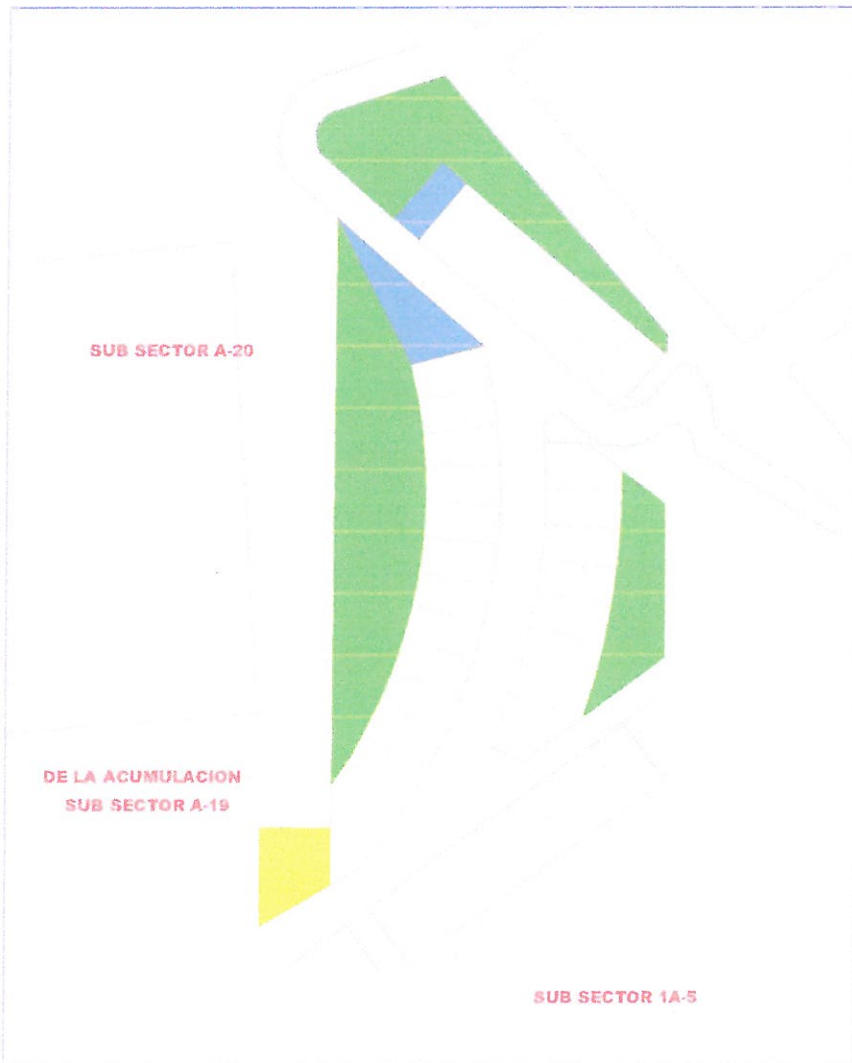


EDWING P. FERNANDEZ ARIAS
ARQUITECTO
CAP. 6023

4.6. UBICACIÓN DE EQUIPAMIENTOS URBANOS

De acuerdo a la propuesta

Plano N° 19 Plano de Equipamiento

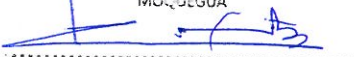


- DESTINADO A RECREACION
- DESTINADO A EDUCACION
- DESTINADO A OTROS USOS



 **EDWING P. FERNANDEZ ARIAS**
ARQUITECTO
CAP. 6023

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 MOQUEGUA


ARQ. FRANCISCO C. MARTINEZ STANCAS
 GERENTE DE D. URBANISMO URBANO AMBIENTAL
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

4.7. SANEAMIENTO BASICO AMBIENTAL

En cuanto al suministro de agua potable y alcantarillado; se puede señalar que en la actualidad existe el servicio de la EPS Moquegua sin embargo se hace necesario modificar el uso de suelo; con la finalidad de dar paso al proyecto de conexiones domiciliarias según consta en el contrato adjunto al presente.

En cuanto al suministro de energía eléctrica esta de igual manera se da en la actualidad el servicio por Electro sur Moquegua sin embargo se hace necesario modificar el uso de suelo; con la finalidad de dar paso al proyecto de instalaciones de medidores domiciliarios según consta en el contrato adjunto al presente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

ARQ. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



EDWING P. FERNANDEZ ARIAS
ARQUITECTO
CAP. 6023



CAPITULO V. ANEXOS

5.1. MEMORIA DESESCRIPTIVA

1.- GENERALIDADES

La presente Memoria Descriptiva, se refiere a la descripción física de un terreno Urbano que se denomina CERRITO BUENA VISTA, SUB SECTOR 1A-7 de uso urbano y se ubica en el sector de Chen Chen, donde se ha efectuado el levantamiento topográfico con equipo estación total y digitalizada en programa AutoCAD.

2.- ASOCIACION:

ASOCIACION DE VIVIENDA CERRITO BUENAVISTA
SUB SECTOR 1A-7

4.- UBICACIÓN POLITICA:

Sector	:	Chen Chen
Centro Poblado	:	Chen Chen
Distrito	:	Moquegua
Provincia	:	Mariscal Nieto
Departamento	:	Moquegua.

5.- DESCRIPCION TECNICA

5.1 ÁREA Y PERIMETRO:

AREA TOTAL = 12,726.25 m².

PERIMETRO TOTAL = 540.29 m.l.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

ARQ. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



EDWING P. FERNANDEZ ARIAS
ARQUITECTO
CAR. 6023

5.2 COORDENADAS UTM DE REFERENCIA:

DESCRIPCION TECNICA:

- Datum Horizontal : System Geodesic World – WGS-84
- Proyección : Universal Transversal Mercator – UTM
- Sistema de Coordenadas : Planas
- Zona Geográfica : 19 Sur.
- Carta Nacional IGN : Hoja Moquegua 34u, escala 1/100,000.
- Cuadrícula : K

5.3 UBICACIÓN GEOGRAFICA:

La ubicación geográfica se adjunta en el plano perimétrico y se muestra en coordenadas UTM.

5.4 CUADRO DE COORDENADAS UTM

CUADRO DE COORDENADAS UTM

VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
A	A – B	30.05	90°0'2"	295072.3459	8097485.8626
B	B – C	15.36	90°0'0"	295072.4891	8097515.9152
C	C – D	131.64	269°59'60"	295087.8521	8097515.8420
D	D – E	15.36	269°59'60"	295088.4796	8097647.4767
E	E – F	28.13	90°0'0"	295073.1167	8097647.5499
F	F – G	27.12	112°54'0"	295073.2508	8097675.6783
G	G – H	10.41	174°4'60"	295098.2822	8097686.1117
H	H – I	78.96	113°45'59"	295108.2552	8097689.1057
I	I – J	103.05	139°26'22"	295159.5127	8097629.0413
J	J – K	68.13	126°19'57"	295159.3616	8097525.9925
K	K – A	32.07	143°28'40"	295104.4190	8097485.7093



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 MOQUEGUA
 ARQ. FRANCISCO G. MARTÍNEZ SIANCAS
 GERENTE DE DEPARTAMENTO URBANO AMBIENTAL
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

EDWING P. FERNÁNDEZ ARIAS
 ARQUITECTO
 CAP. 6023

5.5 COLINDANCIAS

- Norte : Colinda con el complejo deportivo y calle N° 07 mediante unas tres líneas rectas, que une el tramo I-H, con 78.96, tramo H-G, de 10.41 ml, y el tramo G-F, de 27.12 ml.
- Sur : Colinda con la Asociación de Vivienda Villa Jerusalén, Sub Sector 1A-5 mediante dos líneas rectas que unen los tramos A-K de 32.07ml. Y el tramo K-J de 68.13ml.
- Este : Colinda con la Asociación de Vivienda Villa Jerusalén, mediante una línea recta, que une el tramo I-J de 103.05 ml.
- Oeste : Colinda con Complejo Deportivo, Sub Sector A-20, Sub Sector 19ª, mediante cuatro líneas rectas que une los vértices A-B de 30.05, tramo B-C de 15.36ml, tramo C-D de 131.64ml, tramo D-E de 15.36, y el tramo E-F de 28.13ml.

5.6 VIA DE ACCESO:

El sistema de vías se especifica en los planos en las secciones de vías que están de acuerdo a la normatividad exigida en el Reglamento Nacional de Edificaciones, teniendo en cuenta veredas, bermas y pistas, siendo todos los lotes independientes con acceso directo a las vías, existen tres tipos de secciones planteadas según la necesidad y adecuadas de la mejor forma respecto al terreno.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA
ARQ. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

EDWING P. FERNANDEZ ARIAS
ARQUITECTO
CAP. 6023

5.7 CARACTERISTICAS DEL PREDIO

El terreno presenta una superficie Topográfica de pendiente moderada, acorde a las exigencias de las Normas y Especificaciones Técnicas para los Proyectos de habilitación Urbana. En la actualidad cuenta con una ocupación física. Familias que se encuentran como poseionarios en la zona de proyecto. El suelo está conformado generalmente por fragmentos de piedra gravas, arena, limos y canto rodado, constituyendo rocas sedimentarias y arcillas compactas en menor proporción, cuyas características están dentro de las exigencias para la sustentación de edificaciones.

5.7 SERVICIOS BASICOS

El área donde se ubica la Habilidad Urbana, en la actualidad cuenta con suministro de Agua Potable a través de una pileta publica, Desagüe a través de una letrina y suministro de energía Eléctrica, a través de una conexión comunitaria, tal como se adjunta los respectivos documentos de las entidades prestadoras de servicio y Concesionarias de energía eléctrica, de cada uno de los servicios básicos que forma parte de la presente memoria.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

ARQ. FRANCISCO C. MARTINEZ SANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

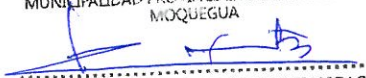


EDWING P. FERNANDEZ ARIAS
ARQUITECTO
CAP. 6023


5.1. ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS


5.2. INFORME DE EVALUACION DE RIESGO POR SISMO




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA


ARQ. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



 EDWING R. FERNANDEZ ARIAS
ARQUITECTO
CAP. 6023

 **SUNARP**
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° XIII - SEDE TACNA
OFICINA REGISTRAL MOQUEGUA
N° Partida: 11025025

INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO DE PREDIOS
SECTOR SUB SECTOR 1A-7 PAMPAS DE CHEN CHEN
MOQUEGUA

REGISTRO DE PREDIOS
PARTIDA DE INDEPENDIZACIÓN DE PREDIO

INDEPENDIZACION: El presente lote se independiza del predio matriz que corre inscrito en la Partida Electrónica N° 11022962, del Registro de Predios de Moquegua.

B00001: DESCRIPCIÓN DE INMUEBLE: Lote de terreno ubicado en el **SECTOR SUB SECTOR 1A-7 - PAMPAS DE CHEN CHEN**, Del distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua.



AREA : 12,726.25 m2.
PERIMETRO : 540.28 m.l.

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

POR EL NORTE: Colinda con terrenos eriazos del estado y parcela C, en línea quebrada de tres tramos, cuyas medidas son las siguientes:

- 1° Tramo : En línea recta 27.12 m.
- 2° Tramo : En línea recta 10.41 m.
- 3° Tramo : En línea recta 78.96 m.

POR EL SUR: Colinda con el sub sector 1A-5, de dos tramos, cuyas medidas son las siguientes:

- 1° Tramo : En línea recta 32.07 m.
- 2° Tramo : En línea recta 68.13 m.

POR EL ESTE: Colinda con el sub sector 1A-5, en línea recta, cuya medida es la siguiente:

- 1° Tramo : En línea recta 103.05 m.

POR EL OESTE: Colinda con, con el sector A-20, en línea quebrada de cinco tramos, cuyas medidas son las siguientes:

- 1° Tramo : En línea recta 30.05 m.
- 2° Tramo : En línea recta 15.36 m.
- 3° Tramo : En línea recta 131.64 m.
- 4° Tramo : En línea recta 15.36 m.
- 5° Tramo : En línea recta 28.13 m.

Lesly Stefany Rodriguez
CERTIFICADOR
ZONA REGISTRAL N° XIII-SEDE TACNA

C00001: SUBDIVISIÓN: El presente Lote es resultado de la Subdivisión aprobada mediante Resolución Municipal N°078-2012-GDUAAAT/MPMN de fecha 23/01/2012, expedida por el Arq. Manuel M. Chavez Catacora - Jefe del Area de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto e Independizado a favor de **LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO**. Según y mas ampliamente consta del expediente técnico aprobado por este registro, mediante informe técnico N° 245-2012-Z.R.N°XIII/OC-ORM-U de fecha 28/05/2012. El título fue presentado el 09/05/2012 a las 08:58:15 AM horas, bajo el N° 2012-003287 del Tomo Diario 2101. Derechos cobrados S/284.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 001829-15 002885-11.- Moquegua, 06 de Junio de 2012.-



D00001: CARGAS Y GRAVAMENES

Anteriores a la Independización: Ninguna .-
Moquegua, 06 de Junio de 2012.-

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA
Francisco C. Martinez Siancas
ARQ. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
OFICINA DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACORDONAMIENTO TERRITORIAL

No ha sido inscrita al Morsor

Solicitadas : Todas IMPRESION:04/01/2016 10:56:50 Página 1 de 3
No existen Titulos Pendientes v/o Suspendidos



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° XIII - SEDE TACNA
OFICINA REGISTRAL MOQUEGUA
N° Partida: 11025025

INSCRIPCION DEL REGISTRO DE PREDIOS
SECTOR SUB SECTOR 1A-7 PAMPAS DE CHEN CHEN
MOQUEGUA

E00001: CANCELACIONES

Anteriores a la Independización: Ninguna.-
Moquegua, 06 de Junio de 2012.-

Dra. Yola Cuéllar Montenegro
REGISTRADORA PUBLICA (S)



Copia Certificada
Sin Inscripción al Dorsó
No hay Títulos Suspendedos y/o Pendientes de Inscripción
A Horas : 8:00 AM

Lesly Stefany Rodriguez Bordon
CERTIFICADOR
ZONA REGISTRAL N° XIII-SEDE TACNA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

ARQ. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

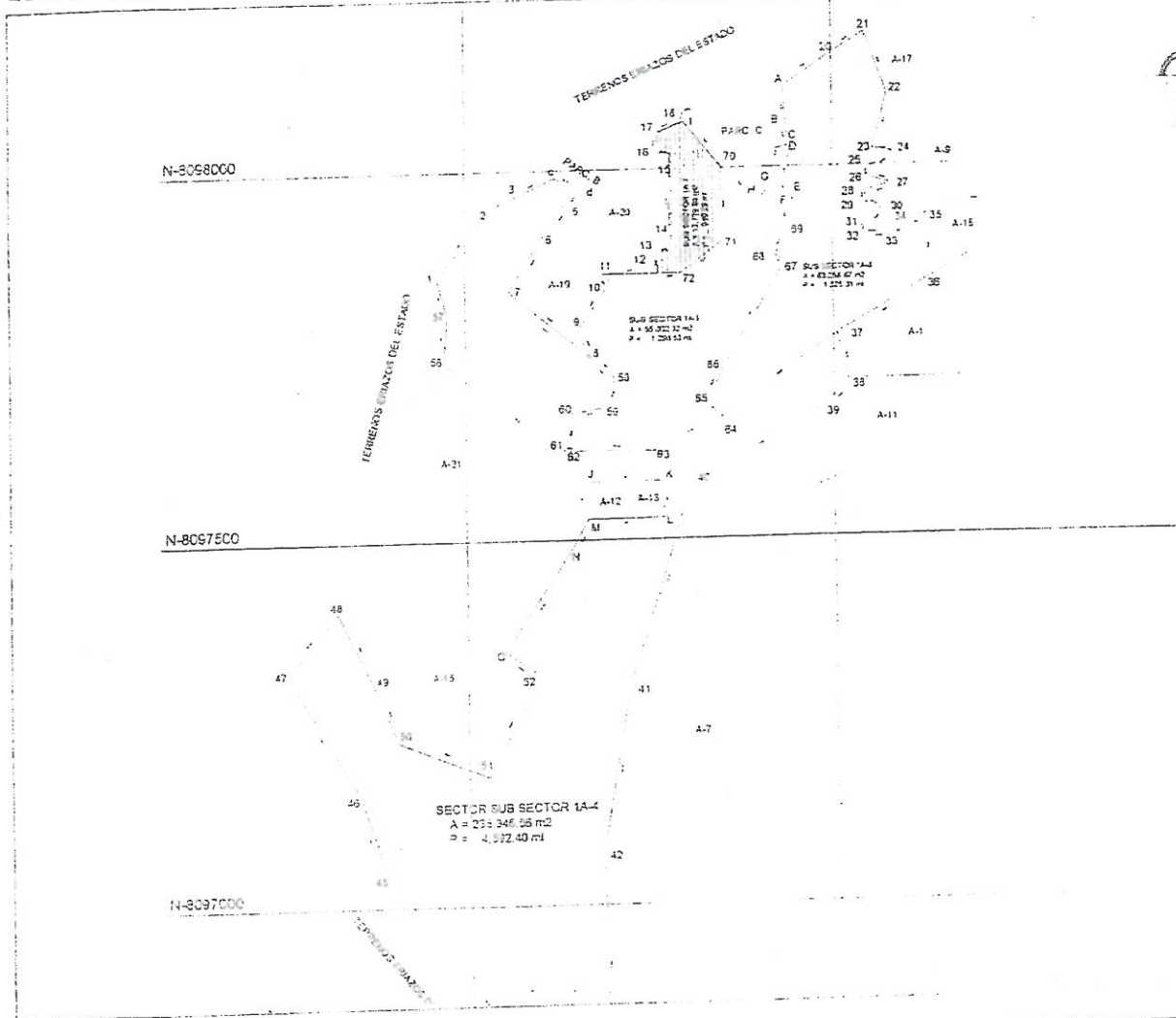
Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:04/01/2016 10:56:50 Página 2 de 2
No existen Títulos Pendientes v/o Suspendingidos

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial
Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Acondicionamiento Territorial
Av. 20 de Octubre

CERTIFICADO CATASTRAL

Nº 0320 - 2012 - AG-SPQUAT-GDUAT/GM/MPMN

ESC. 1/ 10,000



DE LOS SOLICITANTES :

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO RUC : 20154460941

AV. CA. JR. P.J. SUB SECTOR 1A-7 MZ.: LT: Nº:

SECTOR: CHEN CHEN
 D.I.S.T. MOQUEGUA
 PROV. MCAL. NIETO
 D.P.T.O. MOQUEGUA
 COD CATASTRAL :
 ZONIFICACION VIGENTE: UDET-01 SP08-01 Y 02
 PARA USO : VIVIENDA CON RESTRICCIONES
 COD CONTRIBUYENTE :

AREA SEG. DOC. PROP. : ----- DOC. PROP. : R.G. Nº 0078-2012-GDUAT-GM/MPMN
 PERIM. SEG. DOC. PROP. : -----

DEL TERRENO SOLICITADO :

AREA MEDIDA : 12,726.25 m2.
 PERIMETRO MEDIDO : 540.29 m.l.

NORTE : Colinda con terrenos enlazados del estado y parcela C. en línea quebrada de cinco tramos, cuyas medidas son las siguientes
 En línea recta 27.12 , 10.41 , 78.95 m.
 SUR : Colinda con el sub sector 1A-5, de dos tramos, cuyas medidas son las siguientes: En línea recta 32.07 , 63.13 m.
 ESTE : Colinda con el sub sector 1A-5, en línea recta, cuya medida es 103.05 m.
 OESTE : Colinda con, con el sector A-20, en línea quebrada de cinco tramos, cuyas medidas son las siguientes
 En línea recta 30.05 , 15.38 , 131.64 , 15.36 , 28.13 m.



DE LA EDIFICACION :

AREA CONSTRUIDA :
 AREA LIBRE :
 CATEGORIAS :
 MUROS Y COLUMNAS :
 TECHOS :
 PISOS :
 PUERTAS Y VENTANAS :
 REVESTIMIENTOS :
 BAÑOS :
 INST. ELECT. Y SANITARIAS :

OBS. :



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 MOQUEGUA
 ARQ. FRANCISCO C. MARTINEZ S.
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

FORMULADO POR :

APROBADO POR :



**PADRON DE SOCIOS DE LA ASOCIACION DE LA VIVIENDA CERRITO DE BUENA VISTA CHEN CHEN
PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA/2014**

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS CERRITO DE BUENA VISTA	DNI	DIRECCION	FIRMA
1	PONCE FLORES, LUCIANO	01273128	A-12	<i>[Signature]</i>
2	VENTURA BAUTISTA, NARCISA	47733517	A-10	<i>[Signature]</i>
3	CUTIPA DUVIRI, ESMERALDA	40055763	D-1	<i>[Signature]</i>
4	FLORES CHECALLA, MAURO DIONICIO	40384044	C-6	<i>[Signature]</i>
5	GUTIERREZ ARANA, SUJEY MARIA	72436302	A-13	<i>[Signature]</i>
6	PONCE ADUVIRI, JOSE RUBEN	47301367	C-4	<i>[Signature]</i>
7	DELPINO ORTEGA, JANET NINFA	29546585	C-1	<i>[Signature]</i>
8	PARISACA VENTURA, SANDINA	04743523	A-5	<i>[Signature]</i>
9	CHOQUE ALVAREZ, MARCINIA ROXANA	47228534	A-14	<i>[Signature]</i>
10	MARON MAMANI, RAFAEL	80416980	A-8	<i>[Signature]</i>
11	VERGARA GALLEGOS, MERY	44390867	D-7	<i>[Signature]</i>
12	PACHO POMALEQUE, RICARDO ALEJANDRO	48286716	D-3	<i>[Signature]</i>
13	CASTILLO CCALLO MAMANI, ALBERTO SERGIO	70026090	D-4	<i>[Signature]</i>
14	CCALLA QUISPE, CARMEN ROSA	43452586	C-3	<i>[Signature]</i>
15	MAMANI CHAMBILLA, VICTOR	72677705	C-8	<i>[Signature]</i>
16	CLEMENTE MULLAYA, MIGUEL	04620564	B-1	<i>[Signature]</i>
17	ARANA FLORES, PAULA PRUDENCIA	04418752	D-2	<i>[Signature]</i>
18	COPA CISNEROS, ROSANGELICA FERNANDA	71984591	A-7	<i>[Signature]</i>
19	JILAJA MAMANI, ELISA	42126021	A-2	<i>[Signature]</i>
20	CUAYLA FLORES, NATALY ZULMA	47758977	D-5	<i>[Signature]</i>
21	ARCE ARANA, ANABEL FLORINDA	43942861	A-11	<i>[Signature]</i>
22	QUISPE GUTIERREZ, VIRGILIA	70183490	C-5	<i>[Signature]</i>
23	LOPEZ CHOQUE, CRISTINA	00461719	A-4	<i>[Signature]</i>
24	TICONA RAMOS, JUAN	04434593	B-7	<i>[Signature]</i>
25	SOSA TOBALA, FELIPA DOMINGA	04418665	A-9	<i>[Signature]</i>
26	MAMANI PACHECO, ROSA CARMEN	04439874	B-4	<i>[Signature]</i>
27	TITO RIOS, GISELA ROXANA	48268014	A-6	<i>[Signature]</i>
28	CHAMBILLA MALDONADO, JULIAN	04725562	B-8	<i>[Signature]</i>
29	CHAMBI CRUZ, HERNAN ANGEL	48447891	B-6	<i>[Signature]</i>
30	ADUVIRI SALAMANCA, JULIO	04438316	C-2	<i>[Signature]</i>
31	LUQUE CORIMAYHUA, SOFIA	44405320	C-7	<i>[Signature]</i>
32	RAMIREZ VALDIVIA, KATIA HELEN	72228177	D-6	<i>[Signature]</i>
33	JILAJA JILAJA, SABINO	04625799	A-3	<i>[Signature]</i>
34	VILCA CONDORI, RUBEN EDGAR	02045672	B-5	<i>[Signature]</i>
35	COSI COSI, MARISOL	47036491	B-2	<i>[Signature]</i>
36	PILCO VENTURA JULIO CESAR	45247012	B-3	<i>[Signature]</i>
37	RIVERA MAQUERA, ROSARIO MARILU	04429322	A-15	<i>[Signature]</i>



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
INTELE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



CONSTANCIA DE POSESION

Nº 0229-2013-GDUAAT/GM/MPMN

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO que suscribe;

DA CONSTANCIA:

A favor de la ASOCIACION DE VIVIENDA CERRITO DE BUENA VISTA, quienes vienen solicitando autorización para la instalación de los servicios básicos (agua - luz); la misma, que se encuentra situado en el Centro Poblado de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, constatándose la Posesión Física de los moradores de la indicada asociación, cuya titularidad del predio se encuentra suspendida a la evaluación y calificación de beneficiarios de Titulación, según la reglamentación de la materia.

Se otorga la presente Constancia, para fines de la Instalación Provisional de los servicios básicos: agua y energía eléctrica (provisionales) de acuerdo al Art. 24 de la Ley N°28687 "Ley Complementaria de Formalización de Propiedad Informal, acceso al suelo y Dotación de Servicios Básicos", cuya expedición del presente **NO CONSTITUYE RECONOCIMIENTO ALGUNO QUE AFECTE EL DERECHO DE PROPIEDAD DE SU TITULAR**, excepto para los fines de instalación provisional de servicios básicos de Agua y luz, de conformidad con lo establecido en el Art. 11 del Decreto Supremo N°006-2006-VIVIENDA.

Asimismo, se pone en autos a la Asociación solicitante, que no tiene **NINGUNA FACULTAD** de disponer, la venta, traspaso, delimitación o demarcación, movimiento de tierra con maquinaria construcción con material noble y otros que atenten contra el patrimonio del propietario que es la MPMN, caso contrario; de probarse estas irregularidades este documento quedará automáticamente sin efecto.

Se expide el presente, en cumplimiento del requerimiento efectuado mediante expediente N° 014356-2013 de fecha 21 de Mayo del 2013.

Moquegua, 21 de Octubre del 2013



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
[Signature]
ARQ. JUAN MANUEL PALERO CHAMBI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL N. MOQUEGUA
[Signature]
ARQ. FRANCISCO C. MARTINEZ SIA
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO

Conste por el presente documento, el Contrato de Prestacion de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario que celebra de una parte la EPS EPS MOQUEGUA S.A (en adelante la EPS) con RUC N° 20115776283 y con domicilio en CALLE ILO NRO. 653 y de otra parte, el (la) Señor(a) CERRITO DE BUENA VISTA PILETA PUBLICA cuyos datos figuran en la Clausula Primera en adelante EL TITULAR DE LA CONEXION DOMICILIARIA), de acuerdo con los siguientes términos y condiciones:

Cláusula Primera.- Datos Generales

I.- DATOS DEL TITULAR DE LA CONEXION DOMICILIARIA

Apellidos y Nombres / Razon Social CERRITO DE BUENA VISTA PILETA PUBLICA

N° DNI / Carné de Extranjeria / Carné de Identidad 04620564

N° de RUC

Domicilio

CERRITO DE BUENA VISTA S/N-MOQUEGUA			N°	Mz.	Lt.
Domicilio (Calle, Jiron, Avenida)					
PJ CHEN CHEN		CHIMBOTE	SANTA		
(Urbanizacion, Barrio)		Distrito	Provincia		

Representante Legal:

N° DNI / Carné de Extranjeria / Carné de Identidad

N° de RUC

Domicilio

Domicilio (Calle, Jiron, Avenida)			N°	Mz.	Lt.
(Urbanizacion, Barrio)					
Distrito		Provincia			

Poder Inscrito en:

Ciudad:	Fecha	Ficha N°
---------	-------	----------

II. DATOS DE LA CONEXION

Lugar de la Instalacion

CERRITO DE BUENA VISTA S/N-MOQUEGUA			N°	Mz.	Lt.
Domicilio (Calle, Jiron, Avenida)					
PJ CHEN CHEN		CHIMBOTE	SANTA		
(Urbanizacion, Barrio)		Distrito	Provincia		

Servicio Contratado:

Agua Potable	
Alcantarillado	X

Diametro de la conexion (mm)	8ø - 200mm
------------------------------	------------

Temporal N° de Meses _____
Permanente

Unidades de uso

Existen puntos de agua:

Si
No

Tipo	
N°	

N° Suministro _____
Fecha de Emisión de facturaciones _____

N° Medidor _____

Forma de Pago de Instalacion

Contado:
Cuotas:

Monto: 158.80

Plazo: _____

N° de Cuotas: _____ .00

Cuota Mensual S/.

.00 Interes % _____ .00

(SOLO para servicios temporales)

Fondo de Garantía: Monto: _____

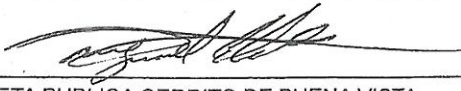

Penalidad: Monto: _____

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

ARQ. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



Solicitud de Acceso a los Servicios de Saneamiento

Suc: 001 Sede: 001 Codigo: 1221134		Lugar :	MOQUEGUA		
I. DATOS DEL SOLICITANTE (Propietario):		Fecha :	01/09/2014		
PILETA PUBLICA CERRITO DE BUENA VISTA		Nro. Solicitud :	5		
Nombre / Razón Social		DNI/RUC	Nro. de Partida Registral de la Inscripción del Predio (Si aplica)		
CERRITO DE BUENA VISTA		S/N			
Direccion (Calle, Jirón, Avenida):		Nro.	Mz.	Lt.	
PJ CHEN CHEN		SANTA	CHIMBOTE		
Urbanización, Barrio:		Provincia:	Distrito:		
II. DATOS DEL REPRESENTANTE :					
CLEMENTE MULLAYA MIGUEL					04620564
Nombre / Razón Social					DNI
III. DIRECCION PARA NOTIFICACIONES (sino se indica ninguna, se asume la del Predio) :					
Direccion (Calle, Jirón, Avenida):		Nro.	Mz.	Lt.	
Urbanización, Barrio:		Provincia:	Distrito:		
IV. DATOS DEL PREDIO Marcar con "X":					
En Construcción					
Habitado					
Otros (Especificar)					
CERRITO DE BUENA VISTA		S/N			
Ubicación (Calle, Jirón, Avenida):		Nro.	Mz.	Lt.	
Referencia					
Mediante la presente solicitud manifiesta su voluntad de acceder a la prestación de los siguientes servicios					
Marque con una "X" indicando el tipo de servicio					
	SERVICIO DE AGUA POTABLE				
X	SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO				
	SERVICIO EN CONDICIONES ESPECIALES				
Marque con una "X" indicando el uso de servicio		Numero de Unidades que serán atendidas			
	DOMESTICO	0			
	COMERCIAL	0			
	INDUSTRIAL	0			
	ESTATAL	0			
X	SOCIAL	1			
	TEMPORAL	0			
	PILETA PUBLICA	0			
La conexion se solicita para ser instalada en el predio ubicado en el numeral IV. Por lo que adjunto los documntos siguientes:					
X	Documento que acredita la propiedad o posesión				
X	Copia simple del documento de identidad del solicitante y/o los documentos que acreditan la representación				
X	Plano de ubicación o croquis del predio				
X	Recibo de Pago por derecho de factibilidad				
	Resumen del sistema de tratamiento y evacuación de los desagües, destacando el punto de muestreo, los analisis fisicos, químicos y bacteriológicos del effluente (en caso de uso intensivo del agua de tipo comercial o industrial)				
	Plano de diseño de salidas de alcantarillado sanitario (para los casos de edificaciones en propiedad exclusiva y común)				
	Descripción de la servidumbre pactado o legal entre las partes por donde pasaran las tuberías de agua potable y/o alcantarillado sanitario (en caso de independización)				
X	Constancia de No Adeudo, expedido por la Junta de Propietarios o su equivalente (En caso de independizaciones)				
	Constancia de Viabilidad técnica, suscrita por Ingeniero Sanitario (para solicitudes de dos o mas conexiones)				
	Otros				
Atentamente,					
		 EDGAR CANDORI Firma Atención Solicitud			
PILETA PUBLICA CERRITO DE BUENA VISTA		D.N.I. N° :			
Nombre del Solicitante		D.N.I. N° :			
D.N.I. N° : 04620564		 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO MOQUEGUA			

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

ARQ. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



CONTRATO: 210027172
SUMINISTRO: 2100120230000
Solicitante: 574505

CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA



Consta por el presente documento el Contrato de Suministro de Energía Eléctrica que celebran de una parte la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad, ELECTROSUR S.A., dedicada a la distribución y comercialización de energía eléctrica en su zona de concesión en los departamentos de Tacna y Moquegua, con domicilio legal en Calle Zela N° 408 de la Ciudad de Tacna y de otra parte EL CLIENTE de acuerdo a los términos y condiciones que aquí se estipulan.

I.- DATOS GENERALES DEL CLIENTE:

1. Nombre o Razón Social del Cliente : ASOC.VIV. CERRITO DE BUENAVISTA R.U.C. :
2. Ubicación del predio : C.P. CHEN CHEN S/N D.N.I o C.I.: 72677705
Teléfono :

DATOS TECNICOS: CARACTERISTICAS DEL SUMINISTRO

4. Tipo de Consumo CIIU : Domestico Opcion Tarifaria BT5BR Tipo Conexion C2.2 Trifasico Aerea
5. Tension de Suministro : [] 220 voltios [X] 380/220 voltios [] 440 voltios Frecuencia: 60 Hz
6. Medidor : [] Electromecánico [X] Electrónico No. serie : 00000000
[] Monofásico [X] Trifásico Numero de Usuarios 35
7. Potencia Conectada 20 KW Factor de Demanda 1.00 Potencia Contratada 12.60 KW
8. Fecha Inicio de Contrato 23/04/2014 Fecha de Término 22/04/2015 Duracion 365 Dias
Comprobante Pago: BV 212-43576 Total:608.88 Pagado:608.88

II.- CLÁUSULAS GENERALES:

- 1. ELECTROSUR S.A. es responsable por la prestación de servicio de energía eléctrica con nivel de calidad satisfactorio al CLIENTE, concordante con la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos, siendo la frecuencia de 60 Hz. El rango de variación de la tensión es +/- 5% (urbano) y +/- 7.5% (urbano-rurales y rural) y en frecuencia +/- 0.6%, caso contrario será compensado dentro de los parámetros establecidos por Ley.
- 2. Los pagos efectuados por el suministro, constituyen derecho intransferible a favor del predio para el cual se solicita. Tales pagos no otorgan ningún derecho de propiedad sobre el predio. La inversión que abone EL CLIENTE a ELECTROSUR S.A. para la obtención de su suministro de energía eléctrica, consiste en la acometida, equipo de medición y protección y su respectiva caja que quedará registrada a favor de EL CLIENTE (Art. 163° del D.S. N° 009-93-EM).
- 3. Será responsabilidad de EL CLIENTE, el mantenimiento de las instalaciones eléctricas internas a partir del punto de alimentación (Art. 88 D. Ley N° 25844) y deberá dar las facilidades para la intervención del suministro por parte de ELECTROSUR S.A. (Art. 171 y 172 del D.S. N° 009-93-EM).
- 4. Todo acto de solicitud o disposición relacionado con el suministro de energía eléctrica, sólo puede ser efectuado por EL CLIENTE, su representante o por un tercero con autorización expresa de aquel o el nuevo propietario.
- 5. EL CLIENTE declara bajo juramento no tener deuda con ELECTROSUR S.A. por el servicio de energía eléctrica en el predio materia del presente contrato, ni en ningún otro predio de su propiedad ubicado en el área de concesión, departamentos Tacna y Moquegua; caso contrario EL CLIENTE de acuerdo al código civil vigente autoriza a ELECTROSUR S.A. a incluir una deuda acumulada mayor a dos meses de las facturas de consumo de energía eléctrica en otros suministros activos a su nombre o reportar su deuda a cualquier central de riesgo o cobrar la deuda dejando como garantía el inmueble o mueble que se encuentre registrado a su nombre (Art. 164 D.S. N° 009-93-EM).
- 6. La opción tarifaria y la potencia contratada tendrá la vigencia mínima de un año, durante el cual EL CLIENTE podrá cambiar las mismas por una sola vez. De no solicitar EL CLIENTE una renovación y/o modificación, este se renovará automáticamente por periodos anuales. EL CLIENTE no podrá utilizar una potencia mayor a la contratada; de hacerlo, está sujeto a la suspensión del servicio y al pago de la multa correspondiente, de acuerdo al art. 89 de la D. Ley N° 25844.
- 7. EL CLIENTE y ELECTROSUR S.A. acuerdan que el presente contrato tendrá una vigencia de un (01) año, renovándose automáticamente por periodos sucesivos de un (01) año, salvo que antes de su vencimiento alguna de las partes manifieste por escrito su intención de ponerle término, debiendo presentar el documento escrito con una anticipación de quince (15) días hábiles.
- 8. ELECTROSUR S.A. está autorizada a cobrar un cargo mínimo mensual a aquellos clientes cuyos suministros se encuentren cortados o hayan solicitado suspensión temporal del servicio. Si la situación de corte por morosidad se prolongara por un periodo superior a seis meses, el contrato de suministro quedará resuelto y ELECTROSUR S.A. estará facultado a retirar físicamente la conexión domiciliar de EL CLIENTE (Art. 178° del D.S. 09-93-EM), por lo cual deberá presentarse en un plazo máximo de ciento cinco (105) días calendario a recoger los materiales y equipo de medición retirados, previo pago de la deuda, vencido este plazo se procederá a dar de baja y a la destrucción de los materiales y equipos de medición mencionados.
- 9. EL CLIENTE efectuará sus pagos de venta de energía eléctrica dentro de los (15) días de la fecha de emisión de la factura y/o recibo. En caso de no cancelarse en el plazo indicado, se aplicará un interés compensatorio y moratorio (Art. 176 D.S. N° 009-93-EM).
- 10. ELECTROSUR S.A. podrá efectuar el corte inmediato del suministro sin necesidad de aviso previo ni intervención de la autoridad competente en los siguientes casos (Art. 90 D. Ley N° 25844):
 - a) Cuando estén pendientes de pago facturaciones y/o cuotas de dos o más meses de la prestación del servicio.
 - b) Cuando se consuma energía eléctrica sin contar con la previa autorización de ELECTROSUR S.A. o se vulneren las condiciones del suministro.
 - c) Cuando se ponga en peligro la seguridad de las personas o las propiedades, por desperfectos de las instalaciones involucradas, estando ellas bajo administración de ELECTROSUR S.A. o sean instalaciones de EL CLIENTE.
- 11. EL CLIENTE no podrá utilizar la energía suministrada para otros fines o actividades que no sean los que motiven el presente contrato. EL CLIENTE está prohibido de transferir o revender energía eléctrica a otro predio, hacer uso clandestino de la energía eléctrica, por lo que adicionalmente al cobro de gastos de corte, pago de energía consumida y otros será denunciado ante el fuero penal, así como al pago de la multa correspondiente, la misma que se tramitará ante Osinergmin (Art. 91 D. Ley N° 25844 y art. 177 y 202 D.S. N° 009-93-EM).
- 12. Queda establecido que si por falta de adecuada medición o por errores del proceso de facturación, se considere importes distintos a los que efectivamente correspondan, ELECTROSUR S.A. hará el respectivo reajuste en la facturación, de acuerdo a los dispuesto por el Art. 92° de la Ley de Concesiones Eléctricas N° 25844.
- 13. EL CLIENTE asume la veracidad de los documentos presentados y de los datos generales proporcionados, caso contrario ELECTROSUR S.A. procederá a la resolución del contrato por falta de veracidad de la información proporcionada.
- 14. La edificación del predio a suministrar debe cumplir con las distancias mínimas de seguridad establecidas en el Código Nacional de Electricidad - Suministro (R.M. N° 366-2001-EM/VME), por lo cual firma la declaración jurada adjunta.
- 15. En caso de ser necesario las partes convienen someterse a fuero judicial de Tacna o Moquegua, señalando como domicilio el que figura en el presente contrato.
- 16. En todo lo no previsto en el presente contrato, se aplicará lo dispuesto en la Ley de Concesiones Eléctricas (D. Ley N° 25844), su reglamento, modificatorias y demás disposiciones legales vigentes.



Estando ambas partes conformes, proceden a firmar en la ciudad de Tacna a los 23 días del mes de ABRIL del 2014

Ing. Marco A. Vites Bullón
Gerente de Operaciones (e)
ELECTROSUR S.A.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARSEAL NIETO
MOQUEGUA
ARQ. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACCIONES CLIMATICAS CENTRAL

[Signature]

Electrosur S.a.
 Calle Zela N° 408 - Telf.: 244911 - TACNA
 Av. Andrés A. Cáceres s/n - Telf.: 464288 - MOQUEGUA
 Jr. Junín N° 606 - Telf 482685 - ILO
 Página web: www.electrosur.com.pe

MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

R.U.C. N° 20119205940
BOLETA DE VENTA
N° 212- 0043578
 MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

SEÑOR(ES) **ROC. VIV. CERRITO DE BUENAVISTA**
 DIRECCIÓN **C. P. CHEN CHEN 5/11**
 N° SUMINISTRO **2110120-130000** Cédula: 210027172 Sol: 57450E

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1.00	<p>Nuevo</p> <p>Conexión Tipo C2.2 350/220 Aéreo BTSE (Incluye costo e instalación de medidor, sistema de protección, conductor y caja)</p> <p>Hora de emisión: 10:00:28</p>	506.99	506.99

SECRETARÍA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO MOQUEGUA
 25 23 ABR 2014

SON **SEISCIENTOS OCHO CON 99/100 DÍGITOS SOLO**


FECHA DE VENCIMIENTO **54 43578**

IMPRESA GRAFICA
 De: Castillo Ovalle Gelfari Catherine Cecilia
 F.U.C. 10004967581
 Francisco Lazo 306 Telf: (052) 244364
 N° de Aut.: 0068710111 F.I.: 17/07/2013
 Serie 212 del 04/2001 al 47000



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO MOQUEGUA
 ARQ. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

PRECIO VENTA **506.99**
 ADQUIRENTE O USUARIO

 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° XIII - SEDE TACNA OFICINA REGISTRAL MOQUEGUA N° Partida: 11025570
	INSCRIPCIÓN DE ASOCIACIONES ASOCIACION DE VIVIENDA CERRITO DE BUENA VISTA CHEN CHEN

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
 RUBRO : CONSTITUCION DE ASOCIACIONES
 A00001

CONSTITUIDA POR ACTA DE ASAMBLEA DEL 30/08/2012. CORRIENTE A FOLIOS 02 Y SIGUIENTES DEL LIBRO DE ACTAS, TOMO I, LEGALIZADO ANTE NOTARIO PÚBLICO DE MOQUEGUA, DR. OSCAR VALENCIA HUISA, CON FECHA 25/08/2012, REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 745-2012.

DENOMINACIÓN: ASOCIACIÓN DE VIVIENDA CERRITO DE BUENA VISTA CHEN CHEN

OBJETO: PROMOVER LA AMPLIACIÓN URBANA PARA IMPULSAR EL PROCESO DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL URBANIZANDO NUEVOS ESPACIOS LIBRES.- ADEMÁS: 1.- COORDINAR CON ENTIDADES O INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA ASOCIACIÓN. 2.- OBTENER LA REGULARIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN PARA ADQUIRIR EN PROPIEDAD DEL ESTADO ÁREAS DE TERRENO PARA LOTES DE TERRENO URBANO.- 3.- LOGRAR EL APOYO DE ENTIDADES PÚBLICAS PRIVADAS, EN ESPECIAL OBTENER LA AYUDA TÉCNICA Y DE OTRA ÍNDOLE NECESARIA PARA LOS FINES DE LA ASOCIACIÓN.- 4.- LOGRAR LA HABILITACIÓN DE LOS TERRENOS QUE SE OCUPA O ADQUIERA PARA FINES URBANOS.- 5.- ADQUIRIR BIENES MUEBLES O INMUEBLES, SOLICITAR, TRAMITAR Y OBTENER PRESTAMOS O CRÉDITOS DEL SECTOR PRIVADO U OBTENER APOYO DEL ESTADO Y SUS INSTITUCIONES PARA LA ASOCIACIÓN O SUS ASOCIADOS CON LOS FINES SEÑALADOS.- 6.- GESTIONAR Y RECIBIR DONACIONES OTROS BENEFICIOS, REALIZAR OPERACIONES FINANCIERAS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS Y ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES OTORGANDO LAS GARANTÍAS NECESARIAS.- 7.- ORGANIZAR EVENTOS CULTURALES MEDIANTE PROGRAMACIÓN DE FESTIVALES, SEMINARIOS, CURSOS, TALLERES, CONVENCIONES, FÓRUMS, CHARLAS, PROYECCIONES, ASÍ COMO REALIZAR INTERCAMBIOS CULTURALES, TÉCNICOS Y OTRAS INSTITUCIONES.- PROCURAR ADJUDICAR EN TODO CASO A CADA UNO DE LOS SOCIOS EN FORMA INDIVIDUAL MEDIANTE TÍTULO DE PROPIEDAD DE SUS RESPECTIVAS LOTES CON SUJECCIÓN AL ESTATUTO. PRESENTARSE ANTE LOS ORGANISMOS DEL ESTADO PARA LOGRAR PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN BENEFICIO DE LA ASOCIACIÓN Y SU ENTORNO SOCIAL.-

DOMICILIO: EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA.-

DURACIÓN: ES POR TIEMPO INDETERMINADO.-

PATRIMONIO SOCIAL: ESTARÁ COMPUESTO POR LOS BIENES QUE ADQUIERA LA ASOCIACIÓN POR CUALQUIER TÍTULO Y DE LOS RECURSOS QUE OBTENGA CON: A) LAS CUOTAS QUE ABONEN LOS ASOCIADOS. B) LAS RENTAS DE LOS BIENES QUE ADQUIERA. C) LAS DONACIONES Y LEGADOS. D) LOS INGRESOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, SOCIALES, RIFAS, FESTIVALES Y TODA OTRA ENTRADA QUE PUEDA OBTENER, CONFORME A SUS FINES ASÍ COMO EL PAGO DE LOS SALIENTES Y NUEVOS ADQUIRENTES DE DERECHOS COMO CONSECUENCIA DEL TRASPASO.-

LIBROS DE LA ASOCIACIÓN: LA ASOCIACIÓN CONTARÁ CON UN LIBRO DE REGISTRO DE SOCIOS ACTUALIZADO EN QUE CONSTEN, POR ORDEN DE INGRESO, EL NOMBRE, ACTIVIDAD, DOMICILIO Y FECHA DE ADMISIÓN DE CADA UNO DE SUS MIEMBROS, CON INDICACIÓN DE LOS CARGOS DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN QUE EJERZAN. LA ASOCIACIÓN DEBERÁ CONTAR, ASIMISMO, CON LIBROS DE ACTAS DE LAS SESIONES DE ASAMBLEA GENERAL Y DE CONSEJO DIRECTIVO EN LOS QUE CONSTARÁN LOS ACUERDOS ADOPTADOS. LOS LIBROS DE LA ASOCIACIÓN DEBERÁN SER LLEVADOS CONFORME A LAS FORMALIDADES DE LEY, BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO.-

ÓRGANOS DE LA ASOCIACIÓN: TIENE LOS SIGUIENTES ÓRGANOS DE GOBIERNO: A) LA ASAMBLEA GENERAL. B) EL CONSEJO DIRECTIVO.-

ASAMBLEA GENERAL.- ESTÁ COMPUESTA POR TODOS LOS ASOCIADOS Y REPRESENTA A LA UNIVERSALIDAD DE LOS MISMOS. ES LA SUPREMA AUTORIDAD DE LA ASOCIACIÓN Y SUS DECISIONES, TOMADAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ESTATUTO Y EL CÓDIGO CIVIL SON OBLIGATORIAS PARA TODOS LOS ASOCIADOS, AUN PARA AQUELLOS QUE HAYAN VOTADO EN CONTRA O ESTUVIESEN AUSENTES, SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS QUE LA LEY LES CONCEDA. HABRÁ DOS CLASES DE ASAMBLEAS GENERALES: ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. LA ASAMBLEA ORDINARIA SE LLEVARÁ A CABO UNA VEZ AL MES, EN LA FECHA, LUGAR Y HORA QUE SEÑALE EL CONSEJO DIRECTIVO. LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA SERÁ CONVOCADA SIEMPRE QUE EL CONSEJO DIRECTIVO LO ESTIME NECESARIO, CUANDO EL 30% DE LOS ASOCIADOS. ESTOS PEDIDOS DEBERÁN SER RESUELTOS DENTRO DE UN PLAZO DE 15 DÍAS Y CELEBRARSE LA JUNTA DENTRO DE UN PLAZO DE 20 DÍAS. LA ASAMBLEA GENERAL SE CELEBRARÁ EN EL DOMICILIO DE LA ASOCIACIÓN, SIENDO CONVOCADA POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO. PARA LA VALIDEZ DE LAS REUNIONES SE REQUIERE, EN PRIMERA CONVOCATORIA, LA CONCURRENCIA DE MÁS DE LA MITAD DE LOS ASOCIADOS EN SEGUNDA CONVOCATORIA BASTA LA PRESENCIA DE CUALQUIER NÚMERO DE ASOCIADOS. LOS ACUERDOS SE ADOPTAN CON EL VOTO DE MÁS DE LA MITAD DE LOS MIEMBROS CONCURRENTES. PARA MODIFICAR EL ESTATUTO O PARA DISOLVER LA ASOCIACIÓN SE REQUIERE, EN PRIMERA CONVOCATORIA, LA ASISTENCIA DE MÁS DE LA MITAD DE LOS ASOCIADOS. LOS ACUERDOS SE ADOPTAN CON EL VOTO DE MÁS DE LA MITAD DE LOS MIEMBROS CONCURRENTES. EN SEGUNDA CONVOCATORIA LOS ACUERDOS SE ADOPTAN CON LOS ASOCIADOS QUE ASISTAN, SIEMPRE QUE REPRESENTEN NO MENOS DEL 10% DEL NÚMERO DE ASOCIADOS. LA ASAMBLEA SERÁ


Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 1

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 MOQUEGUA

ARQ. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° XIII - SEDE TACNA OFICINA REGISTRAL MOQUEGUA N° Partida: 11025570
	INSCRIPCIÓN DE ASOCIACIONES ASOCIACIÓN DE VIVIENDA CERRITO DE BUENA VISTA CHEN CHEN

PRESIDIDA POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, ACTUANDO COMO SECRETARIO EL MISMO DEL CONSEJO DIRECTIVO. EN DEFECTO DE ESTAS PERSONAS, INTERVENDRÁN LOS ASOCIADOS QUE LA ASAMBLEA DESIGNE. ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA: SON ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA: A) APROBAR LAS CUENTAS Y BALANCES. B) ELEGIR Y REMOVER A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y DE LA JUNTA DE VIGILANCIA. C) MODIFICAR EL ESTATUTO D) ACORDAR LA TRANSFORMACIÓN Y LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA ASOCIACIÓN. E) LOS DEMÁS ASUNTOS QUE NO SEAN COMPETENCIA DE OTROS ÓRGANOS.

CONSEJO DIRECTIVO.- LA ASOCIACIÓN SERÁ DIRIGIDA Y ADMINISTRADA POR UN CONSEJO DIRECTIVO, COMPUESTO DE 07 MIEMBROS, QUE DESEMPEÑARÁN LOS SIGUIENTES CARGOS: PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE SECRETARIA, TESORERA, FISCAL Y DOS VOCALES. EL MANDATO DE LOS MISMOS DURARÁ 02 AÑOS. LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO PODRÁN SER REELEGIDOS EN FORMA INDEFINIDA. EN CASO DE VACANCIA DE ALGUNO DE LOS MIEMBROS, DEBERÁN SER ELEGIDOS POR LA JUNTA GENERAL. LA JUNTA DIRECTIVA CONTINUARÁ CON SUS ACTIVIDADES UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PERIODO POR EL CUAL FUE ELECTO, HASTA CUANDO SE ELIJA NUEVA JUNTA DIRECTIVA Y SE INSCRIBA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS. EL QUÓRUM DEL CONSEJO DIRECTIVO SERÁ LA MITAD MÁS UNO DE SUS MIEMBROS. EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRIME EN CASO DE EMPATE. LOS ACUERDOS SE ADOPTARÁN POR MAYORÍA DE LOS VOTOS DE LOS MIEMBROS ASISTENTES A LA SESIÓN. EL CONSEJO SE REUNIRÁ CUANDO LO SOLICITE SU PRESIDENTE, A PEDIDO DE LA JUNTA DE VIGILANCIA O CUANDO LO SOLICITE UN NÚMERO DE ASOCIADOS QUE REPRESENTEN AL 30% DEL NÚMERO TOTAL. EL PRESIDENTE CONVOCARÁ A REUNIÓN DEL CONSEJO A TRAVÉS DE ESQUELA, CON INDICACIÓN DEL DÍA Y LA HORA. EL ENVÍO DE LA ESQUELA DE CITACIÓN NO SERÁ NECESARIO SIEMPRE QUE SE ENCUENTREN PRESENTES TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO. **ATRIBUCIONES DEL CONSEJO.-** SON ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO: A) EJECUTAR LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR EL ESTATUTO. B) EJERCER LA ADMINISTRACIÓN DE LA ASOCIACIÓN. C) RESOLVER LA ADMISIÓN DE LOS QUE SOLICITAN INGRESAR COMO ASOCIADOS. D) CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL. E) AMONESTAR, SUSPENDER O EXPULSAR A LOS ASOCIADOS. F) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EL BALANCE GENERAL.

FACULTADES: DEL PRESIDENTE.- A) EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN. B) ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS FINES DE LA ASOCIACIÓN, CONTANDO CON LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES DE REPRESENTACIÓN PROCESAL QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 74 Y 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL. FIRMAS MINUTAS Y ESCRITURAS DE ADJUDICACIÓN DE LOTES PARA CADA SOCIO Y DE LA ORGANIZACIÓN. C) CONVOCAR Y PRESIDIR LAS SECCIONES DE ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS CUANDO TENGA QUE HACER DEFENSA O FUNDAMENTAR UNA MOCIÓN BAJARA AL LLANO NOMBRÁNDOSE UN DIRECTOR DE DEBATES. - D.- EJECUTAR CUALQUIER ACTIVIDAD A FAVOR DE LA INSTITUCIÓN CON CARGO DE DAR CUENTA EN ASAMBLEA GENERAL - E.- DAR CUENTA ASAMBLEA DE SU LABOR Y DE LAS DEMÁS SECRETARÍAS ANTES DE CESAR EN EL CARGO. F.- ADJUDICAR LOTES DE TERRENO A SOLA FIRMA MEDIANTE MINUTA Y ESCRITURA PÚBLICA. G.- CONTROLAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEMÁS CARGOS. SUSCRIBIRÁN UNIÓN DEL SECRETARIO LAS ACTAS DE SECCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, JUNTA DIRECTIVA LOS INFORMES Y CREDENCIALES Y CERTIFICADOS QUE SE EXPIDAN DE COMUN ACUERDO CON LA JUNTA DIRECTIVA. H.- FIRMAR LA CORRESPONDENCIA EN GENERAL. I.- VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL ESTATUTO Y REGLAMENTOS INTERNOS DE LA ASAMBLEA GENERAL UNA MEMORIA DEL ESTADO DE LA INSTITUCIÓN DURANTE EL AÑO DE GESTIÓN. K.- FORMULAR PEDIDOS Y AUTORIZAR PAGOS COMPRENDIDOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL.

DEL VICEPRESIDENTE.- A) REEMPLAZA EN LAS FUNCIONES DE PRESIDENTE EN CASO DE AUSENCIA O POR MOTIVOS DE FUERZA MAYOR, PUDIENDO PARTICIPAR EN TODOS LOS TRABAJOS DEL CONSEJO DIRECTIVO.

DEL SECRETARIO.- A.- TENER AL DÍA EL LIBRO DE REGISTROS O EMPADRONAMIENTO DE ASOCIADOS EN EL QUE CONSTE EL NOMBRE, ACTIVIDAD, DOMICILIO, FECHA DE ADMISIÓN DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN CON INDICACIÓN DE LOS QUE EJERCAN CARGOS DE ADMINISTRACIÓN O REPRESENTACIÓN. B. LLEVAR AL DÍA LOS LIBROS DE ACTAS DE LAS SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL O JUNTA DIRECTIVA EN LO QUE CONSTARA LOS ACUERDOS ADOPTADOS. C.- LLEVAR LA CORRESPONDENCIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. D.- ORGANIZAR Y LLEVAR EL ARCHIVO DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASOCIACIÓN. E.- RECIBIR LAS SOLICITUDES DE INGRESO DE NUEVOS SOCIOS F.- SUSCRIBIR CON EL PRESIDENTE INFORMES Y CREDENCIALES CERTIFICADOS QUE SE EXPIDAN POR ACUERDO DE ASAMBLEA GENERAL O JUNTA DIRECTIVA. I.- TRANSCRIBIR A LOS DIFERENTES ORGANISMOS LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL O DE LA JUNTA GENERAL.

DEL TESORERO.- A.- SER DEPOSITARIO DE LOS FONDOS DE LA ASOCIACIÓN, QUEDANDO OBLIGADO A QUE LOS ASOCIADOS NO SE ATRASEN EN EL PAGO DE SUS CUOTAS MENSUALES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. B.- EJECUTAR LAS ÓRDENES DE PAGO AUTORIZADAS POR EL PRESIDENTE Y FISCAL, SIEMPRE QUE ESTÉN CONFORMES CON LO PRESCRITO EN LOS ESTATUTOS. C.- EFECTUAR EL ARQUEO DE CAJA MENSUALMENTE Y FORMULAR LA RELACIÓN DOCUMENTADA DE CUENTAS. D.- LLEVAR LOS LIBROS DE CAJA O TESORERÍA AL DÍA VERIFICANDO EL PADRÓN DE ASOCIADOS EN EL QUE CONSTARA EL PAGO DE SUS COTIZACIONES MENSUALES. E.- RECIBIR BAJO INVENTARIO TODOS LOS LIBROS DOCUMENTOS Y VALORES DE TESORERÍAS. F.- FORMULAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL LOS BALANCES SEMESTRALES Y ANUALES. G.- INFORMAR A LA ASAMBLEA GENERAL Y JUNTA DIRECTIVA DEL ESTADO FINANCIERO DE LA ASOCIACIÓN CADA VEZ QUE SE LO REQUIERA.

DEL FISCAL.- A.- PROMUEVE Y ORIENTA LA DISCIPLINA EL ORDEN EN LAS SESIONES. B.- VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS POR EL PRESENTE ESTATUTO.- C.- VERIFICAR

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 2

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

ARQ. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL





SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° XIII - SEDE TACNA
OFICINA REGISTRAL MOQUEGUA
N° Partida: 11025570

INSCRIPCIÓN DE ASOCIACIONES
ASOCIACION DE VIVIENDA CERRITO DE BUENA VISTA CHEN CHEN

TRIMESTRALMENTE SI ESTÁN AL DÍA LOS LIBROS DE ASAMBLEA D.- DENUNCIAR CUALQUIER IRREGULARIDAD O ANOMALÍA QUE SE DETECTE EN PERJUICIO DE LA ASOCIACIÓN

DE LOS VOCALES.- A.- APOYAR Y COORDINAR EL TRABAJO QUE REALIZA LA JUNTA DIRECTIVA. B - REEMPLAZAR MOMENTÁNEAMENTE A LOS DIRECTIVOS CON EXCEPCIÓN AL PRESIDENTE. LOS CARGOS DE LA JUNTA DIRECTIVA PODRAN SER AMPLIADOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE MODIFICACION DE ESTATUTOS

DISOLUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN, MODIFICACION DE ESTATUTOS: LA ASOCIACIÓN PODRÁ SER DISUELTA POR ACUERDO DE LA ASAMBLEA GENERAL, CON EL QUÓRUM Y LA VOTACIÓN MAYORITARIA. DE HACERSE EFECTIVA LA DISOLUCIÓN SE DESIGNARÁ AL LIQUIDADOR QUE PODRÁ SER EL CONSEJO DIRECTIVO O CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD QUE LA ASAMBLEA DESIGNE. UNA VEZ PAGADAS LAS DEUDAS SOCIALES, EL REMANENTE DE LOS BIENES SE DESTINARÁ A LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE MOQUEGUA. LA MODIFICACION DE ESTATUTOS SERÁ APROBADA POR ACTA CON VOTO MAYORITARIO Y FORMALIZADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA.

LAS ELECCIONES: AL VENCIMIENTO DEL PERIODO DE DURACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA SE CONVOCARA A ELECCIONES GENERALES. A.- LOS ASOCIADOS SE REUNIRAN EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CON LA FINALIDAD DE NOMBRAR A LOS MIEMBROS DEL JURADO ELECTORAL COFORMADO POR UN PRESIDENTE, SECRETARIO Y UN VOCAL, QUIENES TENDRÁN A SU CARGO EL CUMPLIMIENTO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL, LOS MIEMBROS ACTIVOS REPRESENTANTES Y/O COORDINADORES NO PODRÁN INTEGRAR EL COMITÉ ELECTORAL. LAS ELECCIONES SE REALIZARAN CARGO POR CARGO MEDIANTE VOTO ABIERTO Y A MANO ALZADA, SOLO TENDRÁN DERECHO A VOTO LOS SOCIOS CONFORME AL ESTATUTO.

CONSEJO DIRECTIVO DE AGOSTO DEL 2012 A AGOSTO DEL 2014

PRESIDENTE	: VICTOR MAMANI CHAMBILLA	DNI N° 72677705
VICEPRESIDENTE	: MANUEL COLQUEHUANCA CALLI,	DNI N° 42752560
SECRETARIA	: KATHIA HELEN RAMIREZ VALDIVIA,	DNI N. 72228177
TESORERA	: NATALY ZULMA CUAYLA FLORES	DNI N° 47758977
FISCAL	: RAFAEL MARO MAMANI,	DNI N° 80416980
VOCAL	: EUFEMIA ROSA ARANA,	DNI N° 42321663
VOCAL	: SUJEY GUTIERREZ ARANA,	DNI N° 72436302

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 17/09/2012 DEL 31/08/2012 OTORGADA ANTE NOTARIO OSCAR VALENCIA HUISA EN LA CIUDAD DE MOQUEGUA. EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 03/09/2012 A LAS 04:00:03 PM HORAS, BAJO EL N° 2012-00006275 DEL TOMO DIARIO 2101. DERECHOS COBRADOS S/53.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00000311-17.-MARISCAL NIETO, 18 DE SETIEMBRE DE 2012. FOLIOS 15. DIHC.-


Pastor L. Gispedes Medina
Registrador Público
Zona Registral N° XIII - Sede Tacna



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

ARQ. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° XIII - SEDE TACNA
OFICINA REGISTRAL MOQUEGUA
N° Partida: 11025570

**INSCRIPCION DE ASOCIACIONES
ASOCIACION DE VIVIENDA CERRITO DE BUENA VISTA CHEN CHEN**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : GENERALES
A00002

NOMBRAMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA: A mérito del acta de asamblea general extraordinaria de fecha 18/04/2015, y 25/04/2015, ambas extraídas del Libro de actas de la asociación Tomo II, legalizada su apertura ante Notario Público del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua Dr. Oscar Valencia, con fecha 01/10/2013 registrada bajo el N° 836-2013, en donde a Fjs. 42-47 corre el siguiente tenor:

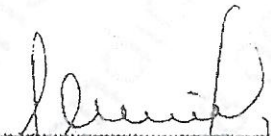
Con el Comité Electoral presidido por Alberto Sergio Castillo Ccallomamani, identificado con D.N.I. N° 70026090, se procede a elegir por unanimidad a la nueva Junta Directiva quedando conformada de la siguiente manera:

JUNTA DIRECTIVA DEL 29/09/2014 AL 29/09/2016

PRESIDENTE	: VICTOR MAMANI CHAMBILLA	D.N.I. N° 72677705
VICEPRESIDENTE	: MIGUEL CLEMENTE HUALLAYA	D.N.I. N° 04620564
SEC. DE ACTAS	: JULIAN CHAMBILLA MALDONADO	D.N.I. N° 04725562
TESORERO	: LUCIANO PONCE FLORES	D.N.I. N° 01273128
FISCAL	: JULIO ADUVIRI SALAMANCA	D.N.I. N° 04438316
VOCAL 1	: ROSANGELICA FERNANDA COPA CISNEROS	D.N.I. N° 71984591
VOCAL 2	: MAURO DIONICIO FLORES CHACALLA	D.N.I. N° 40384044

POR COPIA CERTIFICADA DEL 07/05/2015, OTORGADA ANTE NOTARIO PUBLICO DE MOQUEGUA OSCAR VALENCIA HUISA.


El título fue presentado el 08/05/2015 a las 03:06:51 PM horas. bajo el N° 2015-00003035 del Tomo Diario 2101. Derechos cobrados S/.23.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00004549-22.-MOQUEGUA, 12 de Junio de 2015. FJS.30


Dra. Yola Cuéllar Montenegro
REGISTRADORA PUBLICA (S)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

ARQ. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° XIII - SEDE TACNA OFICINA REGISTRAL MOQUEGUA N° Partida: 11025570
	INSCRIPCION DE ASOCIACIONES ASOCIACION DE VIVIENDA CERRITO DE BUENA VISTA CHEN CHEN

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
 RUBRO: GENERALES
 A00004

NOMBRAMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA: A mérito del acta de asamblea general extraordinaria de fecha 01/06/2017, 07/06/2017 y aclaración del 10/07/2017, todas extraídas del Libro de actas N° 02, de la Asociación Tomo II, legalizada su apertura ante Notario Público del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto y Departamento de Moquegua Dr. Oscar Valencia Huisa, con fecha 01/10/2013, registrado bajo el N° 836-2013, en donde a Fjs. 102-105 y 106-108, corre el siguiente tenor:

Con el Comité Electoral presidido por ALBERTO CASTILLO CCALLOMAMANI, identificado con DNI N° 70026090, se procede a elegir a la Junta Directiva, quedando conformada de la siguiente manera:

JUNTA DIRECTIVA DEL 07/06/2017 AL 06/06/2019

PRESIDENTE	: MIGUEL CLEMENTE MULLAYA	DNI N° 04620564.
VICEPRESIDENTE	: MAURO DIONICIO FLORES CHECALLA.	DNI N° 40384044.
SEC. DE ACTAS	: RAFAEL MARON MAMANI.	DNI N° 80416980.
TESORERO	: VERONICA ANA PILCO VENTURA.	DNI N° 71854331.
FISCAL	: LUCIANO PONCE FLORES.	DNI N° 01273128.
VOCAL	: ROSANGELICA FERNANDA COPA CISNEROS.	DNI N° 71984591.
VOCAL	: CRISTINA LOPEZ CHOQUE.	DNI N° 00461719.

LIBRO PADRON TOMO III, LEGALIZADO POR NOTARIO PÚBLICO OSCAR VALENCIA HUISA EL 09/12/2015, BAJO EL REG. N° 902-2015.

Por COPIA CERTIFICADA del 21/06/2017 y 14/07/2017 ambas otorgadas ante Notario OSCAR VALENCIA HUISA, en la ciudad de MOQUEGUA. El título fue presentado el 21/06/2017 a las 04:07:16 PM horas, bajo el N° 2017-01314387 del Tomo Diario 2101. Derechos cobrados S/ 25.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00010526-407.-Moquegua, 17 de Agosto de 2017.


 Pastor L. Rospadgs Medina
 Registrador Público
 Zona Registral N° XIII - Sede Tacna



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 MOQUEGUA

ARQ. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

ZONA REGISTRAL Nº XIII
OFICINA REGISTRAL DE MOQUEGUA
RUC Nro. 20154470281

Local: Moquegua
Recibo N°: 2018-407-22140
Fecha/Hora: 24/09/2018 11:31:17
Cajero: CALDERON CHIPANA, TONY RIDVER

SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
PERS. JURI. - CERTI. LITERAL - PJ
PUBLICIDAD N°: 2018-6651577
Partida: 11025570
Ficha: 0000000000
Tomó/Folio: 000000 / 000000
Paginas: Todas
Copia
Monto: 30.00

Monto Total S/ 30.00



PRESENTANTE: **FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS**
DNI. - 04815541554
OFICINA REGISTRAL MOQUEGUA
TRÁMITE DOCUMENTAL

(2)

24 SEP 2018

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA
ARQ. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL